


Código			Formato			
10-10.2-F-074-v.1			Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones			
Fecha de emisión						
22	8	2019	Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento			Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento
			Aprobado por: Carlos Andres Cleves Gerente de Abastecimiento ( E )			
<b>INVITACIÓN PUBLICA N°7200002526 - Grupo IX Servicios de Conectividad Avanzada (SDWAN AS A SERVICE)</b>						
<b>OBJETO DEL PROCESO: GRUPO IX - SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE)</b>						
<b>FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES</b>						
PREGUNTA No.	NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO	PREGUNTA PROVEEDOR			RESPUESTA ETB	
1	3.6.01	Sobre las normas ISO como requisito habilitante: Se solicita a la entidad reconsiderar la obligatoriedad de las certificaciones ISO y establecerlas como un requisito opcional (no habilitante). Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y pluralidad de oferentes, evitando la exclusión de empresas que cuentan con la capacidad técnica y experiencia necesaria, pero que no tienen la certificación vigente a la fecha.			Se revisara en los pliegos definitivos	
2	3.6.1.3	Se solicita amablemente a la entidad aclarar si la experiencia técnica exigida para los proyectos debe estar debidamente inscrita y clasificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), o si se permitirá la acreditación mediante certificaciones de experiencia general.			ETB informa que el RUP es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. ETB es una entidad estatal, pero su régimen de contratación es de derecho privado en virtud de lo establecido en el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009. En consecuencia, se concluye que no es obligatorio que la experiencia técnica deba estar previamente inscrita y clasificada en el RUP, sino que sería suficiente la certificación de experiencia general, siempre y cuando esta última certificación llene los requisitos exigidos en los términos de referencia para cada Grupo para la cual se presente el oferente.	
3	3.6.1.3	Se solicita a la entidad permitir que las certificaciones exigidas como habilitantes puedan ser emitidas por canales autorizados o distribuidores locales del proponente, y no exclusivamente por la casa matriz o fábrica.			No se acepta la solicitud	
4	3.6.1.3	Se solicita amablemente a la entidad no limitar la experiencia a certificaciones expedidas únicamente por empresas de telecomunicaciones Colombianas, ya que esto restringe la participación. En su lugar, se propone permitir la acreditación de experiencia con empresas de sectores generales, siempre que el objeto de los contratos sea similar.			Se acepta la propuesta siempre que la experiencia sea en otro sector pero que sea en proyectos de SDWAN específicamente	
5	3.6.01	Se solicita a la entidad confirmar si las certificaciones de normas ISO y/o las certificaciones SOC 1 y SOC 2 solicitadas pueden ser aportadas por la fábrica, el canal o el distribuidor mayorista, o si es requisito indispensable que el proponente sea el titular directo de dichas certificaciones.			Se revisara en los pliegos definitivos	
6	3.6.01	Se solicita amablemente a la entidad no solicitar las certificaciones SOC 1 Y SOC 2 como habilitante, sino como certificaciones opcionales.			Se revisara en los pliegos definitivos	
7	3.6.01	Se solicita amablemente a la entidad confirmar si, en virtud de la seguridad de la información, es posible presentar la norma ISO 27001 como alternativa o reemplazo a la norma ISO 20000.			Se revisara en los pliegos definitivos	
8	ALCANCE	Se solicita no priorizar socios que aporten a fondos de Marketing (MDF), dado que esto reduce las posibilidades de adjudicación del proceso a empresas que no aportan a estos fondos y limita la pluralidad de oferentes			Se informa que el tema será revisado y el resultado del análisis se verá reflejado en los Términos de Referencia.	

9	2.5	Se solicita amablemente a la entidad, confirmar el plazo de pago en días calendario tras la radicación y aceptación de la factura bajo la modalidad de Gran Empresa.	Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo se se da cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días.
10	3.2	Se solicita a la entidad permitir como habilitante solamente una de las certificaciones exigidas, el restante de certificaciones sean opcionales.	Se revisara en los pliegos definitivos
11	3.6	se solicita a la entidad complementar la solicitud, ¿Cuántas sedes estimadas se tienen y cuantas se estiman por perfil de ancho de banda?(Especificar el ancho de banda)	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
12	3.6	Se solicita a la entidad aclarar ¿Cuántos usuarios concurrentes promedio se estiman por cada tipo de sede?	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
13	3.6	Por favor confirmar ¿Los controladores / orquestadores deben estar en la nube del fabricante o en el Data Center de ETB?	Inicialmente pueden ser en la nube del fabricante pero se debe tener en cuenta que deben tener la capacidad de estar en el datacenter de ETB
14	3.6.04	Se solicita a la entidad confirmar si ¿Se requiere alta disponibilidad (HA) de hardware en todas las sedes o solo en sedes principales?	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
15	3.6	Se solicita a la entidad confirmar ¿Qué tipos de enlaces "Underlay" se usarán (MPLS, Internet, LTE/5G)? ¿Quién provee la última milla hacia la sede que se conectara?	La ultima milla la provee ETB, y se usaran todos los enlaces mencionados en la pregunta
16	3.6.5.2	Por favor confirmar ¿ETB se encargara del suministro y soporte de los Edge Devices o CPES ? ¿Qué funciones de seguridad deben estar activas en los Edge Devices o CPES?	Los equipos CPES deben ser suministrados por el proveedor
17	3.6	Por favor confirmar si ¿Se requiere integración con un broker de seguridad de ETB en la nube (SSE) para usuarios remotos?	No es un requisito obligatorio la integración con un broker de seguridad en la nube (SSE) propio de ETB para usuarios remotos. No obstante, la solución de SD-WAN como Servicio deberá permitir la integración con plataformas de seguridad en la nube (SSE / SASE) para acceso remoto de usuarios, siempre que el cliente lo requiera
18	ALCANCE	¿La plataforma debe permitir que ETB cree "Sub-clientes" con autonomía de gestión?	si lo debe permitir
19	ALCANCE	¿La solución ofrecida es una arquitectura nativa SASE o requiere la integración de terceros para cumplir con políticas Zero Trust?	arquitectura nativa SASE
20	ALCANCE	¿El cifrado de extremo a extremo cubre también el tráfico que se dirige hacia las nubes públicas (AWS/Azure)?	Si debe dirigirse a cualquier nube publica
21	3.6 GRUPO IX	¿Cuál es el volumen mínimo de servicios proyectado para el primer año bajo el esquema de Acuerdo Marco?	No se tiene establecido un proyectado
22	3.6 GRUPO IX	¿Qué verticales de industria (Retail, Banca, Gobierno) priorizará ETB para la oferta de SDWAN as a Service?	Todas las verticales del sector empresas y gobierno
23	3.6 GRUPO IX	¿El anexo financiero contempla ítems por ancho de banda o por cantidad de usuarios/dispositivos?	Si se contempla con unos rangos de anchos de banda
24	ALCANCE	¿Cuál es el porcentaje de co-inversión sugerido para los fondos de marketing (MDF)?	Se informa que el tema será revisado y el resultado del análisis se verá reflejado en los Términos de Referencia.
25	ALCANCE	¿La solución debe ser agnóstica a la red de transporte (Internet, MPLS, Satelital)?	Si debe ser agnostica a la red
26	3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA	¿Los dashboards y reportes deben ser personalizados con la marca ETB (White-label)?	si deben ser personalizados con la marca ETB y con la marca de nuestro cliente final
27	3.6.5.2. Capacidades Técnicas y Funcionales	¿Se requiere que los equipos (CPE) soporten conectividad 4G/5G de forma nativa?	Si se requiere los equipos CPE, sin embargo tambien existe la opcion de que los equipos los otorge ETB
28	3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA	¿La solución debe permitir el encadenamiento de servicios (Service Chaining) con terceros?	Si debe permitir este item
29	3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA	¿Se requiere administración multi-tenant para que ETB gestione clientes finales de forma independiente?	Si se requiere para la gestion de clientes finales de forma independiente
30	3.6.3. PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO	¿El orquestador de SDWAN debe integrarse con los sistemas de OSS/BSS actuales de ETB?	Sí. El orquestador de la solución SD-WAN deberá contar con capacidades de integración con los sistemas OSS/BSS de ETB, con el fin de habilitar procesos de provisión, operación, monitoreo, facturación y gestión del ciclo de vida del servicio.

31	3.6.3. PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO	¿Qué niveles de acceso (lectura/escritura) tendrá el cliente final de ETB en la plataforma?	Esta informacion no es especifica depende del cliente y se definira en las fases de diseño
32	3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE)	¿La solución SDWAN debe incluir capacidades nativas de SASE (ZTNA, SWG)?	si debe incluir capas nativa de SASE
33	ALCANCE	¿Es obligatoria la integración con el SOC (Security Operations Center) de ETB?	No es obligatoria esta integracion
34	3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA	¿Se tiene definido un numero de personas asociado al equipo técnico que deben ser certificadas por el aliado?	No se tiene definido numero de personas pero si se deben capacitar a las areas de preventa, comercial, ingeniería y producto
35	ALCANCE	¿La mentoría incluye el diseño de arquitecturas conjuntas para clientes complejos?	Si se debe incluir arquitecturas
36	ALCANCE	¿La mentoría se brindara a cuantas personas de ETB? ¿Se debe realizar virtual o presencial?	no se tiene definido modalidad ni cantidad de personas
37	3.6	¿Cuál es el tiempo máximo de entrega (SLA) esperado desde la emisión de una Orden de Servicio?	Depende de los ANS firmado con el cliente al que se le vaya a dar la solucion
38	3.6	¿El soporte técnico Nivel 1 y 2 será atendido por ETB o por el proponente?	Nivel 1 por ETB y 2 entre ETB y el proponente
39	ALCANCE	¿Se requiere la presencia de ingenieros residentes (On-site) para la implementación?	No se requiere
40	3.6	¿Cómo se define el proceso de logística inversa para equipos en caso de fallas (RMA)?	El proceso de logística inversa (RMA) será definido, gestionado y ejecutado por el oferente, como parte integral del servicio de SD-WAN como Servicio.
41	3.6.3. PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO / .SDWAN SEGURO AS A SERVICE	¿El proponente puede proponer alojar el controlador en una nube privada de ETB?	Si puede proponer un controlador en la nube privada de ETB
42	3.6.3. PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO / .SDWAN SEGURO AS A SERVICE	¿Se contempla la modalidad de vCPE (Virtual CPE) para clientes en la nube?	si se contempla virtual CPE
43	ALCANCE	Se requiere confirmar ¿Interactúa el Grupo IX con el Grupo II (Ciberseguridad) en proyectos integrales? o ¿se manejaran como proyectos independientes?	Pueden ser proyectos integrales
44	ALCANCE	¿La solución SDWAN debe gestionar enlaces de última milla provistos por el Grupo XIV? o ¿se manejaran como proyectos independientes?	Si debe gestionar enlaces de ultima milla provistos por ETB
45	ALCANCE	¿Quién es el dueño de la propiedad intelectual de las configuraciones específicas desarrolladas?	Se informa que ETB será el propietario de las configuraciones desarrolladas en los siguientes términos: "El Contratista transferirá a ETB, de manera irrevocable, los derechos patrimoniales sobre los desarrollos, personalizaciones, parametrizaciones, configuraciones, arquitectura y demás elementos que permitan la evolución de las soluciones, así como cualquier otro producto resultante de la ejecución del contrato, incluidos los códigos fuente cuando aplique. Esto con el fin de que ETB tenga plena titularidad y disponibilidad sobre dichos activos."
46	3.6.5.2. Capacidades Técnicas y Funcionales	¿Existen requerimientos de eficiencia energética para el hardware propuesto (CPE)?	No, pero sería un valor agregado
47	3.6.9. Continuidad y DRP	¿Cuenta su solución con nodos de control (Orquestadores) en regiones geográficas distintas dentro de Colombia o requiere despliegue internacional?	no tenemos contemplado despliegue internacional
48	3.6.9. Continuidad y DRP	¿Cómo garantiza técnicamente un RPO ≤ 15 min en caso de una caída total del nodo principal de gestión?	Esto debe garantizarlo el oferente
49	3.6.9. Continuidad y DRP	¿Realizan pruebas de DRP programadas? Si es así, ¿con qué periodicidad y qué nivel de participación tendría ETB?	El ofertador si debería tener estas pruebas, y tener la configuracion DLP, con una periodicidad de 15 dias esta tarea seria en su totalidad del oferente sin embargo esto tambien se debe revisar dependiendo el proyecto asignado
50	3.6.9. Continuidad y DRP	En caso de desastre, ¿el RTO de 4 horas incluye la provisión de nuevo hardware o se refiere exclusivamente a la recuperación de la plataforma lógica?	Recuperacion de la plataforma logica
51	3.6.9. Continuidad y DRP	¿La integración de seguridad y red se realiza en un solo agente/software o requiere múltiples componentes instalados en el CPE?	La solución SD-WAN deberá permitir la integración de las funciones de red y seguridad de manera flexible, pudiendo implementarse en un solo agente/software o mediante múltiples componentes instalados o integrados en el CPE, según la arquitectura propuesta y el modelo de servicio definido.

52	3.6.9. Continuidad y DRP	¿Qué capacidades de Zero Touch Provisioning (ZTP) ofrece la solución para simplificar el despliegue masivo?	Debe ser capacidades completas
53	3.6.9. Continuidad y DRP	¿La plataforma permite la exportación de telemetría hacia el lago de datos (Data Lake) de ETB para análisis de Big Data?	La plataforma deberá permitir la exportación de telemetría, métricas, eventos y registros operativos hacia plataformas externas de análisis de datos, con el fin de habilitar escenarios de analítica avanzada, Big Data, observabilidad y optimización del servicio, cuando ETB así lo defina.
54	3.6.9. Continuidad y DRP	¿Qué niveles de observabilidad ofrece la solución sobre el rendimiento de las aplicaciones (Deep Packet Inspection - DPI)?	Esta información no es específica depende del cliente y se definirá en las fases de diseño
55	3.6.9. Continuidad y DRP	¿El esquema de redundancia geográfica es Activo-Activo o Activo-Pasivo?	Activo pasivo
56	3.6	Se solicita a la entidad indicar si es su responsabilidad proveer los enlaces para las distintas sedes que requieran conectividad.	no, los enlaces los provee ETB
57	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar un estimado de anchos de banda que puedan tener las sedes de los clientes?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
58	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar un estimado de la cantidad de enlaces que podría tener cada sede?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
59	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar bajo cual estándar se entregaran los enlaces cobre, fibra o LTE/5G?	Fibra, LTE/4G/5G
60	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar un estimado de la cantidad de aplicaciones ya sean cloud u on premise que pudiese llegar a tener un cliente?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
61	3.6	¿Se solicita cordialmente aclarar cuál será la duración de sdwan como servicio al momento de solicitar uno o varios equipos para el cliente?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
62	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar estimado de servicios para QoS en una implementación promedio del cliente?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
63	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar un estimado de políticas de seguridad a configurar en una implementación promedio del cliente?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
64	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar un estimado de aplicaciones a restringir?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
65	3.6	¿Se solicita cordialmente indicar un estimado de categorías de contenido a bloquear?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
66	general	Dado que el proveedor debe garantizar la vigencia tecnológica y el soporte del fabricante, ¿cómo se ajustarán los precios unitarios ante fluctuaciones del TRM o cambios en las listas de precios globales de fabricantes durante la ejecución del Acuerdo Marco?	No existe clausula de revisión de precios y se debe tener en cuenta que se debe cotizar precios TECHO.
67	general	Se entiende que es posible incrementar ítems adicionales a listado de precios unitarios de cada grupo para atender requerimientos nuevos, proyectos especiales o casos de uso particulares no contemplados actualmente.	Para este proceso el anexo financiero no se puede modificar, en caso que cuando se este en la etapa de negociación de una orden de servicio se requiera otros servicios se solicitaran de acuerdo a cada necesidad.
68	general	El documento exige fondos de marketing (MDF) y co-inversión en estrategias go-to-market. ¿Existe un monto o porcentaje mínimo obligatorio de esta inversión respecto al valor de las órdenes de servicio para evitar desequilibrios financieros en el contrato?	Se informa que el tema será revisado y el resultado del análisis se verá reflejado en los Términos de Referencia.
69	3.6.2002	El servicio de preventa solicitado por la ETB, es de forma remota o de forma local en las oficinas de ETB, de ser local, la entidad garantiza un espacio físico adecuado para el equipo que se asignará para esta tarea.	Puede ser de forma remota
70	3.6.2002	¿Cuál es frecuencia es la esperada para los laboratorios técnicos, workshops y equipos demos?	Esta información no es específica depende del cliente y se definirá en las fases de diseño
71	3.6.2002	Favor indicar el laboratorio mínimo requerido y equipos para demos necesarios para el presente grupo.	Esta información no es específica depende del cliente y se definirá en las fases de diseño
72	3.6.2002	¿Cuál es el tiempo mínimo que considera la entidad para el arrendamiento de un equipo?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar

73	3.6.1.3	<p>Se solicita respetuosamente a la entidad evaluar la ampliación del requisito relacionado con las certificaciones de experiencia, de manera que estas puedan ser expedidas y firmadas por cualquier tipo de empresa, y no exclusivamente por empresas del sector de telecomunicaciones en Colombia.</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia en el suministro de bienes y/o prestación de servicios objeto del proceso es técnicamente equivalente y plenamente válida, independientemente del sector económico del cliente final, siempre que se acredite el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad requeridas.</p> <p>Limitar la experiencia únicamente a empresas de telecomunicaciones podría restringir la libre concurrencia y participación de oferentes idóneos, sin que ello represente un beneficio adicional en términos de capacidad técnica o cumplimiento del objeto contractual</p>	Se evaluará la solicitud en los pliegos definitivos
74	Obs. 1 — MDF (fondos de marketing) exigidos, pero sin métrica ni mecanismo contractual	Solicitud: precisar (i) KPI/umbral de MDF (porcentaje sobre ventas, bolsa anual, por campaña), (ii) reglas de ejecución y elegibilidad, (iii) tratamiento en evaluación/selección y en órdenes de servicio. (pág. 3)	Se informa que el tema será revisado y el resultado del análisis se verá reflejado en los Términos de Referencia.
75	Obs. 2 — “Alta capacitación y mentoría” obligatoria, sin alcance, entregables ni aceptación	Solicitud: Definir mínimo de horas, perfiles, certificaciones objetivo, modalidad (virtual/presencial), hitos de aceptación (actas), y si la capacitación está incluida en OPEX o se cotiza aparte. (pág. 3)	La solución deberá incluir un esquema de capacitación técnica y operativa orientado a los equipos de ETB, cuyo alcance y número de horas serán definidos de acuerdo con el nivel de complejidad del servicio, la arquitectura implementada y el modelo operativo acordado. Como referencia, se espera un mínimo de horas suficientes para habilitar la operación, administración básica y entendimiento de la solución, sin que ello limite ampliaciones posteriores.
76	Obs. 3 — Criterio “CUMPLE/NO CUMPLE” pero se menciona “ponderación” y sumatoria (tensión metodológica)	Solicitud: confirmar si existe matriz de ponderación (técnica/económica), dónde se publica y cómo se calcula por grupo, especialmente Grupo IX. (pág. 42; pág. 47)	No existe matriz de ponderación ni técnica ni económica
77	Obs. 4 — Desempate exige documentación “anticipada”, pero no define “qué” aplica a cada criterio	Solicitud: listar exactamente los criterios de desempate aplicables y el checklist documental esperado (por ejemplo, soportes MIPYME, contratación de población, etc.), y si se aceptan subsanaciones. (pág. 47)	El listado de los documentos son los descritos en los capítulos técnicos jurídicos y financieros. Sobre los criterios de desempate, para la selección de aliados del contrato marco no existe esta condición, en el pliego de condiciones definitivos se permite subsanación si los evaluadores lo consideran
78	Obs. 5 — Rechazo por “condicionamiento” sin frontera clara	Solicitud: definir qué se entiende por “condición” versus “supuesto técnico razonable”; y qué nivel de aclaración se permite sin incurrir en rechazo. (pág. 42)	No es clara la observación
79	Obs. 6 — Certificación “ISO 27000” es imprecisa (familia vs. certificación concreta)	Solicitud: aclarar si el requisito pretendido es ISO/IEC 27001, o si aceptan certificaciones equivalentes del fabricante/plataforma (pág. 44, num. 3.6.1.1), y a nombre de quién (oferente vs. fabricante). (pág. 44)	Se revisará en los pliegos definitivos
80	Obs. 7 — Doble capa de certificaciones: SOC 1/SOC 2 vs. SOC 2 Type II, más ISO/IEC 27001/27017/27018	Solicitud: (i) separar requisitos “habilitantes con evidencia en oferta” vs “requisitos técnicos de operación”, (ii) indicar si las certificaciones pueden ser del fabricante/plataforma cloud y qué evidencia aceptan (reportes, cartas, links de auditoría, etc.). (pág. 44; pág. 50; pág. 52)	Las certificaciones deben ser del oferente
81	Obs. 8 — Referencias explícitas a “Cato Cloud / Cato Networks o equivalente” sin regla de equivalencia	Solicitud: definir criterios de equivalencia (p. ej., backbone privado global con PoPs, consola unificada, servicios SSE nativos, SLA, capacidades ZTNA/SWG/FWaaS/CASB/DLP, etc.), y confirmar si se aceptan otras arquitecturas SASE integradas. (pág. 49-50)	Si se aceptan otras arquitecturas de SDWAN + SASE
82	Obs. 9 — Exigencia de “plataforma unificada” vs. realidades de integración (best of-breed)	Solicitud: precisar si “unificada” significa un solo fabricante (suite end-to-end) o si aceptan integración certificada multi-producto bajo una sola consola/política. (pág. 50-51)	Se acepta multi producto bajo una sola consola
83	Obs. 10 — SLAs potencialmente incompatibles y falta de definición de medición	Solicitud: definir métricas de SLA (disponibilidad, latencia, jitter, pérdida), método de medición, responsabilidades por última milla, y régimen de créditos/penalizaciones. (pág. 50-52)	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar

84	Obs. 11 — DRP con RTO/RPO exigentes: alcance técnico no definido	Solicitud: delimitar alcance del DRP (qué elementos deben cumplir RTO/RPO), evidencia requerida (pruebas periódicas, reportes), y si se exige simulacro con ETB. (pág. 52)	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar Bases de datos transaccionales.  Aplicaciones de cara al cliente.  Infraestructura de red y seguridad (VPN, Firewalls).  Sistemas de identidad (Active Directory/DNS).  Sí, es obligatorio. Se exige al menos un (1) simulacro anual coordinado con ETB para validar la conectividad, el failover de los enlaces y la respuesta del SOC/NOC ante la contingencia.
85	Obs. 12 — “Responsabilidades compartidas” sin RACI completo en el texto operativo	Solicitud: publicar RACI por proceso: alta de sedes/usuarios, cambios, parches, respuesta a incidentes, escalamiento con fabricante, gestión de claves/logs, y soporte a clientes finales. (pág. 51–52)	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
86	Obs. 13 — Modelo de pago “por día/hora/mes” vs. modelo SASE “por sede/usuario/capacidad”	Solicitud: confirmar cuál unidad será la oficial en el anexo económico del Grupo IX (día/hora/mes vs. sede/usuario/capacidad), y cómo se homologarán para evaluación y órdenes de servicio. (pág. 30; pág. 52)	Se debe cotizar todos los ítems de los anexos financieros de acuerdo a las unidades de medida dispuestas en los mismos, una vez se este gestionando una negociación para una orden de servicio se definirán los ítems a cotizar, tener en cuenta que se debe cotizar precios TECHO.
87	Obs. 14 — Condiciones de pago con tensiones: 90 días + “back-to-back” + 120 días + “plazos justos” 45 días	Solicitud: aclarar (i) cuál plazo aplica a este acuerdo marco, (ii) si el “back-to back” aplica siempre o sólo en escenarios específicos, y (iii) cómo se operacionaliza el pago a 45 días para MIPYME frente a 90/120 y rente a la condición de pago del cliente final. (pág. 31)	Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo se se da cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días.
88	Obs. 15 — Requisito financiero limita tamaño de órdenes de servicio	Solicitud: precisar si ETB permitirá fraccionar una necesidad en varias órdenes dentro del mismo mes, o si existe excepción por garantías/colaterales; y cómo se verifica y actualiza el dato anualmente. (pág. 33, num. 2.8)	ETB realizará ordenes de servicio de acuerdo con las necesidades de integración tecnológica que tenga el cliente
89	Obs. 16 — ETB puede redondear precios y exige COP entero: impacto en ranking	Solicitud: confirmar que el oferente debe presentar ya los valores enteros (para evitar redondeos unilaterales) y detallar la regla exacta (round, floor, ceil) en caso de ajustes. (pág. 29, num. 2.4)	El anexo financiero ya tiene el redondeo de cifras a cero decimales.
90	Obs. 17 — “Soporte y garantía directa del fabricante” en toda la vigencia: exigencia fuerte y poco operacionalizada	Solicitud: precisar qué evidencia aceptan (certificación partner, carta fabricante, contrato soporte), y si la obligación se entiende satisfecha cuando la plataforma es SaaS del fabricante (pág. 43). (pág. 43)	No es clara la observación.
91	Obs. 18 — Experiencia mínima exige certificaciones de telcos en Colombia (barrera de entrada)	Solicitud: confirmar si aceptan certificaciones de clientes finales (no telcos) y/o certificaciones internacionales apostilladas (ya contempla traducción, pero el emisor “telco en Colombia” parece restrictivo). (pág. 45, num. 3.6.1.3)	Se acepta solicitud de clientes no Telcos pero aclarando que la experiencia debe ser en proyectos de SDWAN
92	Obs. 19 — Órdenes de servicio: obligación de cotizar en 3 días y asignación al “mejor económico” (sin regla de transparencia)	Solicitud: aclarar si la regla es “precio puro” o “mejor valor”, si se publican criterios de adjudicación por orden, y cómo garantizan confidencialidad/igualdad cuando hay negociación multi-aliado. (pág. 46, num. 3.6.3)	El criterio de asignación de las órdenes de servicio es el menor precio ofertado, sin que en ningún caso los precios unitarios sean superiores al total ofertado. Los términos de referencia establecen la regla de adjudicación, que es, como se indicó, el mejor precio, y ETB informará la adjudicación tanto al oferente que resulte asignado como a aquellos que no lo resultaron, a efectos de mantener la transparencia del proceso. Respecto a la confidencialidad, ETB garantiza la confidencialidad de la información en los términos de la Decisión 486 de 2000 en lo que respecta al Secreto Comercial.
93	3.4 EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTA	Solicitamos amablemente se nos indique el método de selección que será aplicado, así como los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y escogencia de las propuestas, con el fin de contar con claridad sobre el proceso de análisis, garantizar la adecuada comprensión de las condiciones de participación y asegurar la presentación de ofertas alineadas con los objetivos y necesidades de la entidad.	El mecanismo de selección está definido en los pliegos de condiciones tanto como los proveedores adjudicados al contrato así como para los proveedores en las órdenes de servicio
94	CAPÍTULO I - CONDICIONES JURÍDICAS	Agradecemos se nos confirme si para cada segmento o línea de actividad se seleccionará un único aliado o varios. En caso de ser lo segundo, solicitamos amablemente se indique cuántos aliados se tiene previsto seleccionar por cada grupo, teniendo en cuenta que, de contemplarse la participación de múltiples aliados, el esquema resultante podría asemejarse al modelo actual de colaborador empresarial, lo cual resulta relevante para efectos de la planeación operativa, comercial y estratégica de los proponentes	ETB informa que para cada segmento o línea de negocio se seleccionarán los Oferentes que cumplan todos los requisitos habilitantes técnicos, financieros y jurídicos. Sin embargo, no es posible indicar un número mínimo o máximo de oferentes adjudicatarios por línea de negocio o Grupo, ya que ello depende de los Oferentes que efectivamente cumplan todos los requisitos habilitantes.
95	ORDENES DE SERVICIO	Para el caso de los negocios que hayan sido gestionados por el colaborador, agradecemos se nos indique cuál sería el manejo que se les daría dentro del esquema propuesto. Así mismo, solicitamos se nos confirme si existen valores previamente determinados para dichos negocios y si se contempla un mínimo de actividades a desarrollar por parte de ETB, indicando, de ser el caso, los porcentajes mínimos aplicables, o en su defecto, cuál sería la forma de operación prevista.	Esto no se encuentra dentro del alcance de este proceso, por lo tanto la pregunta no aplica

96	CONFLICTO DE INTERÉS	En el evento en que ETB se encuentre adelantando la gestión de un negocio con alguna entidad pública (por ejemplo, un ministerio o un ente territorial) y, de manera simultánea, el colaborador también se encuentre desarrollando gestiones sobre la misma oportunidad, agradecemos se nos indique si dicha situación podría generar algún conflicto de interés o restricción, como la existencia de acuerdos de no competencia. A manera de ejemplo, en una licitación pública en la cual tanto ETB como el colaborador deseen participar y dicha oportunidad haga parte del segmento en el que el colaborador haya sido previamente adjudicado, solicitamos se aclare si ambas partes pueden participar de manera independiente y cuál sería el manejo en el evento en que una u otra resulte adjudicataria del proceso.	Se aclara que el Acuerdo Marco no contemplará exclusividad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el evento en que ETB esté participando en una oportunidad de negocio o proceso de contratación específico, el Aliado no podrá participar, debido a que en este escenario se materializa la participación del Aliado frente a las cotizaciones que debe presentar a ETB para la integración de servicios que ETB ofrece a sus Cientes.
97	TIEMPOS Y CRONOGRAMA	Por favor, confirmar cuáles son los tiempos y cronogramas estipulados para la ejecución de cada orden de servicio y, adicionalmente, cuál será el tiempo estándar establecido para la presentación o participación en cada proceso.	Los tiempos estipulados para la ejecución de las ordenes depende del proyecto asignado, y el tiempo establecido para la participacion de cada proceso esta estipulado en el numeral de procedimiento de pedidos
98	3.6.1.3. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	Solicitamos respetuosamente se amplíe el periodo para la acreditación de las certificaciones de experiencia, permitiendo que estas correspondan a contratos ejecutados desde el año 2010 en adelante, con el fin de garantizar los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva. Limitar la experiencia a un periodo reducido no constituye, por sí mismo, un criterio suficiente para acreditar la idoneidad y capacidad técnica del oferente, mientras que la ampliación del periodo solicitado permitiría evidenciar de manera más adecuada la trayectoria, experiencia y solvencia de las empresas del sector, asegurando así la correcta ejecución del objeto contractual.	No se acepta la solicitud
99	3.6.1.3. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	De la manera más amable, solicitamos que para la acreditación de la experiencia se permita considerar servicios de conectividad en general, sin que esta deba limitarse exclusivamente a conectividad avanzada o a soluciones específicas como SD-WAN, teniendo en cuenta que la conectividad tradicional guarda relación directa con el objeto del proceso y requiere capacidades técnicas, operativas y de gestión equivalentes. Permitir este tipo de experiencia ampliaría el espectro de participación de oferentes y garantizaría una mayor pluralidad, sin afectar la adecuada ejecución del contrato.	Solo se acepta experiencias referentes a proyectos de SDWAN
100	PRESENTACION OFERTA	Amablemente solicitamos se nos confirme si para cada grupo se deberá habilitar una oferta independiente en la plataforma Ariba y, así mismo, si para cada grupo los documentos habilitantes de carácter jurídico deberán cargarse de manera independiente.	Es correcta la apreciación
101	EXCLUSIVIDAD	De la manera más amable, solicitamos a la entidad confirmar si el hecho de ser parte del Acuerdo Marco, en cualquiera de sus grupos, limita o impide nuestra participación de manera independiente en otros procesos en los cuales ETB tenga interés en participar y, así mismo, si posteriormente se podría adelantar un proceso específico en el marco del Acuerdo Marco de Precios.	Se aclara que el Acuerdo Marco no contemplará exclusividad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el evento en que ETB esté participando en una oportunidad de negocio o proceso de contratación específico, el Aliado no podrá participar de forma independiente, debido a que en este escenario se materializa la participación del Aliado frente a las cotizaciones que debe presentar a ETB para la integración de servicios que ETB ofrece a sus Cientes.
102	FABRICA	de la manera mas amable solicitamos confirmar si para este proceso se debe presentar alguna certificación de fábrica	No es necesaria las certificaciones de fabrica
103	2.8 VERIFICACIÓN DE LAS VENTAS FRENTE AL VALOR A CONTRATAR	Agradecemos se nos confirme si, para efectos de la participación en varios grupos, las ventas deben considerarse de manera acumulada o si, por el contrario, cada grupo se evaluará de forma independiente. En este sentido, solicitamos se aclare si al participar en siete (7) grupos es necesario sumar el volumen de ventas de todos ellos a nivel general, o si cada grupo se considera de manera individual y las ventas se toman de forma separada para cada uno.	La evaluacion del requisito habilitante financiero relacion de ventas - valor a contratar es independiente por cada grupo, no se sumaran grupos.
104	3.6.2001	En relación con las certificaciones mínimas exigidas en el Grupo IX, se solicita a ETB, aclarar si dichas certificaciones ¿deben encontrarse necesariamente a nombre de la persona jurídica oferente, o si es jurídicamente viable que estas correspondan a productos, plataformas o soluciones específicas que formen parte integral de la oferta?, siempre que dichas certificaciones acrediten el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad requeridos para la correcta ejecución del contrato.	ETB informa que las certificaciones de experiencia deben estar a nombre de la persona jurídica Oferente, ya que la experiencia es un requisito habilitante técnico que se predica del Oferente, pero no así de "productos, plataformas o soluciones específicas" que formen parte integral de la oferta.
105	3.6.2001	Teniendo en cuenta que los estándares ISO y SOC buscan garantizar la implementación de buenas prácticas en materia de calidad, seguridad y control de procesos, se solicita a la Entidad precisar si, para efectos de la habilitación, resulta admisible acreditar que los procesos internos del oferente se encuentran alineados con dichos estándares, aun cuando la certificación formal no se encuentre expedida directamente a nombre de la compañía, siempre que se demuestre el cumplimiento material de los requisitos técnicos exigidos en el pliego.	Se revisará esta solicitud en los pliegos finales

106	3.6.2001	<p>En el evento en que las certificaciones exigidas deban encontrarse a nombre de la persona jurídica, se solicita a la Entidad aclarar si es jurídicamente viable que dichas certificaciones sean acreditadas por uno o varios de los integrantes de una Unión Temporal, siempre que estos cuenten con objetos sociales similares o complementarios, y que, en conjunto, se garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y de calidad necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>	<p>ETB informa que es viable que las certificaciones de experiencia sean acreditadas por uno o más integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente como Oferente dentro del proceso.</p>
107	GENERAL	<p>Con fundamento en los principios que orientan la contratación de la ETB (en especial, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad), me permito presentar la siguiente observación respecto del requisito habilitante relacionado con certificaciones ISO.</p> <p>En el documento de condiciones se exige la presentación de certificaciones ISO como requisito para habilitar el cumplimiento de un proponente. Este requerimiento, tal como está formulado, limita la participación de múltiples empresas que cuentan con amplia experiencia, capacidad técnica y operativa demostrable en la ejecución de contratos de naturaleza similar, pero que no disponen de la totalidad de certificaciones ISO solicitadas.</p> <p>En la práctica, la exigencia simultánea de varias ISO como habilitante, puede convertirse en una barrera de acceso que no necesariamente guarda relación directa con la correcta ejecución del objeto contractual, especialmente cuando la idoneidad puede acreditarse por otros medios objetivos (experiencia específica, personal clave, metodología, procedimientos HSEQ, planes de calidad, indicadores, etc.).</p> <p>Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que ETB:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Reconsidere el alcance del requisito y modifique el documento de condiciones para que la exigencia de certificaciones ISO se limite, como mínimo, a una (1) certificación ISO, acorde con el alcance del objeto contractual; ó</li> <li>2.En su defecto, que permita acreditar el cumplimiento mediante equivalentes (sistemas de gestión documentados, políticas y procedimientos de calidad/seguridad, actas de implementación) etc.; sin que ello implique la exclusión automática de oferentes con experiencia demostrada.</li> </ol>	<p>Se revisará esta solicitud en los pliegos finales</p>
108	GENERAL	<p>Con fundamento en los principios del Manual de Contratación de ETB (pluralidad de oferentes, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y eficiencia), solicitamos revisar el requisito que exige certificaciones directas de fabricante para todos los componentes como condición habilitante técnica, por cuanto puede convertirse en una barrera de acceso que limita la participación de proponentes idóneos con amplia experiencia, respaldo de canales autorizados/distribuidores y capacidad demostrable, pero sin posibilidad de obtener en el corto plazo certificaciones directas por políticas comerciales, exclusividades o tiempos de emisión. Esto podría reducir injustificadamente la competencia a fabricantes o a pocos integradores con relación directa.</p> <p>Para no afectar la certeza de ETB sobre la marca y especificaciones exigidas y, a la vez, ampliar la participación, solicitamos permitir: (i) una carta de compromiso firmada por el Representante Legal, en la que se obligue a aportar, si resulta adjudicatario, las certificaciones de canal autorizado y/o distribuidor previo al suministro/instalación; y/o (ii) aceptar desde la oferta soportes emitidos por canales autorizados/distribuidores en reemplazo de la certificación directa del fabricante, manteniendo la responsabilidad integral del proponente.</p> <p>Así, ETB asegura que la marca requerida será la suministrada e instalada, sin que la certificación en etapa habilitante excluya proponentes con experiencia y respaldo comercial válido.</p>	<p>Se revisará esta solicitud en los pliegos finales</p>

109	MULTAS - IPC	<p>Multas hasta el 20 % por OS + cláusula penal 20 % por OS + penal general \$200 millones (sin regla de no acumulación): En relación con las cláusulas 1.3.3 (Multas) y 1.3.4 (Cláusula penal), respetuosamente manifestamos nuestra preocupación por el alcance del régimen sancionatorio previsto, en la medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se prevé la imposición de multas hasta por el veinte por ciento (20 %) del valor de cada orden de servicio.</li> <li>•Adicionalmente, una cláusula penal por incumplimiento definitivo equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor de la orden de servicio, y</li> <li>•Una cláusula penal general de \$200.000.000 asociada al Acuerdo Marco</li> </ul> <p>En donde no se configura una acumulación o un tope global de responsabilidad frente a un mismo hecho generador.</p> <p>Bajo dicha redacción, en la práctica podría configurarse una doble o incluso múltiple punición económica sobre un mismo incumplimiento (multas recurrentes + cláusula penal por OS + cláusula penal general + eventual reclamación de perjuicios adicionales), lo que desborda el carácter típicamente compensatorio y sustitutivo de la cláusula penal y puede afectar el equilibrio económico del contrato, por lo cual se sugiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Precisar que, frente a un mismo hecho de incumplimiento, las multas y la cláusula penal no serán acumulables, sino que ETB aplicará únicamente la sanción de mayor valor; o</li> <li>2.Establecer un tope global de responsabilidad económica del aliado, expresado, por ejemplo, como un porcentaje máximo del valor anual facturado o del valor de las órdenes de servicio afectadas y que las multas no superen un 10%.</li> </ol>	<p>La solicitud no es procedente por cuanto la naturaleza jurídica y supuestos de hecho que dan origen a la cláusula penal y a la multa son diferentes. En efecto, la Cláusula Penal es una tasación anticipada de perjuicios que busca sancionar el incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del Aliado.</p> <p>Ahora bien, el borrador de los Términos de Referencia establece dos tipos de sanciones que no operan sobre los mismos supuestos de hecho: (a) La cláusula penal de \$200.000.000 opera frente al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Acuerdo Marco, entre ellas, la relacionada con la obligación de dar respuesta a las solicitudes de cotización que solicite ETB, excluyendo las obligaciones contraídas en cada orden de servicio. y (b) La cláusula penal de 20% del valor de la orden de servicio antes de IVA, prevista como tasación anticipada de los perjuicios generados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en cada orden de servicio.</p> <p>2. La Multa, por su parte, tiene una finalidad conminatoria o apremiante al contratista para el cumplimiento de las obligaciones parcialmente incumplidas durante la vigencia de la orden de servicio, en caso de mora en la prestación del servicio o incumplimiento parcial de las condiciones establecidas en cada orden de servicio.</p> <p>3. Por lo tanto, la acumulación de la cláusula penal y de la multa en una misma orden de servicio es jurídicamente viable, ya que cada figura jurídica opera sobre supuestos de hecho diferentes y tienen finalidades diferentes: la cláusula penal por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones previstas en la orden de servicio, mientras que la multa por la prestación del servicio por fuera del rango o límite definido en cada orden de servicio.</p> <p>En este sentido, el Manual de Contratación de ETB indica que la estipulación de la cláusula penal no es óbice para para que no se cobren las multas a las que haya lugar, precisamente, porque se trata de dos figuras jurídicas diferentes.</p> <p>Ahora bien, el Acuerdo Marco prevé un límite para la aplicación de las multas y la Cláusula Penal del 20% del precio de la orden de servicio antes de IVA.</p>
110	MULTAS - IPC	<p>Ausencia de reajuste automático por IPC: Solicitar la inclusión de una fórmula de actualización de tarifas o, en su defecto, la obligación de revisar tarifas cuando la variación de índices de precios supere cierto umbral cualquiera de las partes pueda solicitar una revisión técnica de tarifas, con criterios previamente definidos.</p>	<p>Este proceso no tiene clausula de reajuste de precios, tener en cuenta que se deben cotizar precios TECHO.</p>
111	CONFLICTO DE INTERÉS	<p>En el evento en que ETB se encuentre adelantando la gestión de un negocio con una entidad pública o privada (por ejemplo, un ministerio o una entidad financiera como BANCOLOMBIA) y, de manera simultánea, el aliado estratégico seleccionado en el presente proceso, en cualquiera de los grupos, se encuentre desarrollando gestiones sobre la misma oportunidad y para un objeto coincidente con el del grupo respectivo, agradecemos se nos indique si existe alguna limitación, restricción o posible conflicto de interés, incluyendo la eventual aplicación de acuerdos de no competencia.</p> <p>A manera de ejemplo, en una licitación pública en la cual tanto ETB como el aliado estratégico deseen participar y dicha oportunidad haga parte del segmento (por ejemplo, BPO) en el que el aliado estratégico haya sido seleccionado como proveedor del respectivo grupo, solicitamos se aclare si ambas partes pueden participar de manera independiente y cuál sería el manejo aplicable en el evento en que una u otra resulte adjudicataria del proceso.</p>	<p>Se aclara que el Acuerdo Marco no contemplará exclusividad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el evento en que ETB esté participando en una oportunidad de negocio o proceso de contratación específico, el Aliado no podrá participar, debido a que en este escenario se materializa la participación del Aliado frente a las cotizaciones que debe presentar a ETB para la integración de servicios que ETB ofrece a sus Cientes.</p> <p>Igualmente, una vez asignada una orden de servicio específica al Aliado, éste no podrá presentarse o participar en procesos de contratación adelantados por la entidad contratante y que tengan el mismo objeto y alcance de la línea de negocio o grupo respecto del cual esté ejecutando la orden de servicio del Acuerdo Marco.</p>
112	EXCLUSIVIDAD	<p>Solicitamos amablemente a la Entidad se sirva confirmar si, en el evento de resultar seleccionados como aliados estratégicos dentro del presente Acuerdo Marco, el contrato o la minuta que se suscriba contemplará algún tipo de cláusula de exclusividad a favor de la Entidad.</p> <p>En caso afirmativo, agradecemos se precise el alcance de dicha exclusividad, en particular si esta limitaría la posibilidad del aliado estratégico de adelantar negocios con otras entidades públicas o privadas a nivel nacional, incluso en aquellos casos en los que puedan existir escenarios de competencia. Así mismo, solicitamos se indique el término de duración de la eventual exclusividad y a partir de qué momento se empezaría a contabilizar (por ejemplo, desde la suscripción del contrato).</p>	<p>Se aclara que el Acuerdo Marco no contemplará exclusividad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el evento en que ETB esté participando en una oportunidad de negocio o proceso de contratación específico, el Aliado no podrá participar de forma independiente, debido a que en este escenario se materializa la participación del Aliado frente a las cotizaciones que debe presentar a ETB para la integración de servicios que ETB ofrece a sus Cientes.</p>

113	CONFLICTO DE INTERÉS	<p>En el evento en que ETB se encuentre adelantando la gestión de un negocio con una entidad pública o privada (por ejemplo, un ministerio o una entidad financiera como BANCOLOMBIA) y, de manera simultánea, el aliado estratégico seleccionado en el presente proceso, en cualquiera de los grupos, se encuentre desarrollando gestiones sobre la misma oportunidad y para un objeto coincidente con el del grupo respectivo, agradecemos se nos indique si existe alguna limitación, restricción o posible conflicto de interés, incluyendo la eventual aplicación de acuerdos de no competencia.</p> <p>A manera de ejemplo, en una licitación pública en la cual tanto ETB como el aliado estratégico deseen participar y dicha oportunidad haga parte del segmento (por ejemplo, BPO) en el que el aliado estratégico haya sido seleccionado como proveedor del respectivo grupo, solicitamos se aclare si ambas partes pueden participar de manera independiente y cuál sería el manejo aplicable en el evento en que una u otra resulte adjudicataria del proceso.</p>	<p>Se aclara que el Acuerdo Marco no contemplará exclusividad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el evento en que ETB esté participando en una oportunidad de negocio o proceso de contratación específico, el Aliado no podrá participar, debido a que en este escenario se materializa la participación del Aliado frente a las cotizaciones que debe presentar a ETB para la integración de servicios que ETB ofrece a sus Cientes. Igualmente, una vez asignada una orden de servicio específica al Aliado, éste no podrá presentarse o participar en procesos de contratación adelantados por la entidad contratante y que tengan el mismo objeto y alcance de la línea de negocio o grupo respecto del cual esté ejecutando la orden de servicio del Acuerdo Marco.</p>
114	EXCLUSIVIDAD	<p>Solicitamos amablemente a la Entidad se sirva confirmar si, en el evento de resultar seleccionados como aliados estratégicos dentro del presente Acuerdo Marco, el contrato o la minuta que se suscriba contemplará algún tipo de cláusula de exclusividad a favor de la Entidad. En caso afirmativo, agradecemos se precise el alcance de dicha exclusividad, en particular si esta limitaría la posibilidad del aliado estratégico de adelantar negocios con otras entidades públicas o privadas a nivel nacional, incluso en aquellos casos en los que puedan existir escenarios de competencia. Así mismo, solicitamos se indique el término de duración de la eventual exclusividad y a partir de qué momento se empezaría a contabilizar (por ejemplo, desde la suscripción del contrato).</p>	<p>Se aclara que el Acuerdo Marco no contemplará exclusividad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que en el evento en que ETB esté participando en una oportunidad de negocio o proceso de contratación específico, el Aliado no podrá participar de forma independiente, debido a que en este escenario se materializa la participación del Aliado frente a las cotizaciones que debe presentar a ETB para la integración de servicios que ETB ofrece a sus Cientes.</p>
115	1	<p>ITEM: 3.6.5. Definición y Pilares de la Arquitectura - 3.6.5.2. Capacidades Técnicas y Funcionales " xxii. Edge Devices o CPEs administrados, instalados en las sedes de la Entidad, con capacidades de Zero Touch Provisioning, cifrado AES-256 y segmentación por aplicación." OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar si la solución se tendrá que integrar con Dispositivos o CPEs que ya están instalados en las sedes de la entidad o también en la implementación de SASE se tendría que complementar con estos dispositivos integrando una red nueva en el cliente</p>	<p>Los equipo CPEs deben ser suministrados por el oferente , tambien se puede dar que los entregue ETB por lo tanto si debe existir las integraciones pertinentes y debe tener la solución SASE</p>
116	2	<p>ITEM: 3.6.7. Operación y Gestión "Arquitectura XDR integrada, que utilice IA/ML para correlacionar eventos y generar" OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar si el ITEM anterior hace referencia a integrar la plataforma SASE con plataformas de XDR, ya que SASE y XDR son plataformas totalmente distintas de propósito específico</p>	<p>El ítem hace referencia a la capacidad de la plataforma SASE para enviar telemetría y eventos hacia una arquitectura XDR. El objetivo es que el XDR actúe como el cerebro central que, mediante IA/ML, correlacione los datos provenientes de SASE con otras fuentes (endpoint, red, nube) para una detección y respuesta unificada.</p>
117	3	<p>ITEM: 3.6.7. Operación y Gestión "Arquitectura XDR integrada, que utilice IA/ML para correlacionar eventos y generar" OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar si el ITEM anterior hace referencia a integrar la plataforma SASE con plataformas de XDR, ya que SASE y XDR son plataformas totalmente distintas de propósito específico</p>	<p>El objetivo es que el XDR centralice los eventos de SASE y, mediante IA/ML, los correlacione con otras fuentes (puntos finales, red, nube) para una respuesta automatizada y unificada frente a amenazas.</p>
118	4	<p>ITEM: 3.6.9. Continuidad y DRP OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar si esta continuidad se cumplirá con el ANS del fabricante solicitado en 99.9 %, y que estará excluida del proveedor que ofertara la plataforma de servicio, ya que son ANS del fabricante e infraestructura propia del fabricante.</p>	<p>El ANS del 99.9% del fabricante cubre la disponibilidad de la plataforma (infraestructura), pero el DRP es responsabilidad del proveedor del servicio. Este debe garantizar la continuidad operativa, configuración de políticas y la recuperación del servicio ante desastres, independientemente de la disponibilidad base del fabricante.</p>
119	5	<p>ITEM: 3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE) OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar si ETB busca que el proveedor ofrezca una plataforma SASE o que también integre servicios de un dispositivo de SDWAN en la plataforma física del cliente funcionando como CPE.</p>	<p>ETB requiere una plataforma SDWAN SEGURO que contempla capacidades SASE</p>
120	6	<p>ITEM: 3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE) OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar los esquemas y arquitecturas técnicas esperadas a ofertar por el proveedor en el cual se detalle la conectividad en nube, conectividad en premisas, flujos y características esperadas.</p>	<p>Esta información se detallará en la fase de diseño de cada proyecto</p>

121	7	ITEM: 3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE) OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar la topología física y lógica esperada a ofertar por el proveedor.	Esta informacion se detallara en la fase de diseño de cada proyecto
122	8	ITEM: 3.6.2. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE EJECUCIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL “k) Presentación de Demos o de pruebas de concepto, lo cual pretende validar la efectividad de la solución, lo que permite confianza y seguridad para la adquisición con el Aliado Estratégico.”  OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar si ETB garantizara el acceso a un ambiente demo con el fin de tener el acompañamiento del proveedor en la presentación del mismo.	No es clara la pregunta
123	9	ITEM: 3.6.5.2. Capacidades Técnicas y Funcionales “Protección extendida para IoT y OT, con descubrimiento y clasificación en tiempo real y aplicación granular de políticas de acceso.” OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad aclarar si el ítem anterior sugiere que se proteja el acceso a redes con dispositivos de IoT y OT, de lo contrario especificar y detallar el alcance del mismo.	El ítem si esta estipulado para la proteccion de redes con dispositivos IOT
124	10	ITEM: 3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE) OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad si sugiere trabajar con algún o algunos fabricantes específicos para el cumplimiento de estos servicios de conectividad avanzada garantizando que el proveedor cumpla las expectativas de la ETB y sus clientes.	No tenemos sugerencias de Fabricantes, ahora si el proyecto exige alguno en particular sera revisado en la fase de diseños de cada proyecto
125	11	ITEM: 3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE) - 3.6.3. PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad si sugiere trabajar con algún o algunos fabricantes específicos para el cumplimiento de estos servicios de conectividad avanzada con el fin de trabajar con igualdad de condiciones en las negociaciones para las ordenes de servicio, garantizando que el proveedor cubra las expectativas de la ETB.	No tenemos sugerencias de Fabricantes, ahora si el proyecto exige alguno en particular sera revisado en la fase de diseños de cada proyecto
126	12	ITEM: 3.6 GRUPO IX: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD AVANZADA (SDWAN AS A SERVICE) OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad sugerir los fabricantes y soluciones con el que se deberá trabajar este grupo.	No tenemos sugerencias de Fabricantes, ahora si el proyecto exige alguno en particular sera revisado en la fase de diseños de cada proyecto
127	13	Archivo: Anexo Financiero N°1 ITEM: Columna “Unidad de medida” > “Servicio Integral a todo costo” OBSERVACION: Agradecemos a la entidad atentamente aclarar a que hace referencia el servicio integral a todo costo; Si hace referencia al precio de la plataforma (solución de Ciberseguridad) + los servicios profesionales (implementación y administración).	La unidad de medida es clara en el anexo financiero cuando se menciona por ejemplo Servicio integral a todo costo por mes, es que ese servicio se debe cotizar para un mes completo con todos los costos y gastos que el servicio requiera.
128	14	Archivo: Anexo financiero N°1 ITEM: 1.1 Firewall norte – Sur como un servicio OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM.	En este ítem se deben adicionar los siguientes componentes:Plataforma de Firewall de nueva generación Licenciamiento de software requerido para la operación del servicio (seguridad, inspección, actualización y soporte). Infraestructura necesaria para la prestación del servicio (física, virtual o en la nube). Mecanismos de alta disponibilidad y continuidad del servicio, cuando aplique.
129	15	Archivo: Anexo financiero N°1 ITEM: 1.1 Firewall este – oeste como un servicio OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM.	En este ítem se deben adicionar los siguientes componentes:Plataforma de Firewall de nueva generación Licenciamiento de software requerido para la operación del servicio (seguridad, inspección, actualización y soporte). Infraestructura necesaria para la prestación del servicio (física, virtual o en la nube). Mecanismos de alta disponibilidad y continuidad del servicio, cuando aplique.
130	16	Archivo: Anexo financiero N°1 ITEM: Inspección de tráfico TLS OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, ya que por un lado se entiende que la “inspección de tráfico TLS” es una característica del servicio, por lo cual se solicita aclaración a su entendimiento.	Este ítem se relaciona con la capacidad de descifrado, análisis y recifrado del tráfico cifrado HTTPS para detección de amenazas, aplicación de políticas de seguridad y prevención de fuga de información.

131	17	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: control de investigación de herramientas de búsqueda (Safe Search)</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, ya que por un lado se entiende que el "control de investigación de herramientas de búsqueda (Safe Search)" es una característica del servicio, por lo cual se solicita aclaración a su entendimiento.</p>	Hace referencia a un recargo por habilitar capacidades de seguridad sobre la conectividad SD-WAN, por ejemplo
132	18	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: Encaminamiento remoto de servicios (port Forwarding)</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, ya que por un lado se entiende que el "Encaminamiento remoto de servicios (port Forwarding)" es una característica del servicio, por lo cual se solicita aclaración a su entendimiento.</p>	Port Forwarding (reenvío de puertos) es una técnica de red que permite redirigir tráfico entrante desde una IP y puerto públicos hacia un equipo o servicio interno ubicado en una red privada.
133	19	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: Egreso Inteligente de Trafico (Smart Egress Traffic)</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, ya que por un lado se entiende que el "Egreso Inteligente de Trafico (Smart Egress Traffic)" es una característica del servicio, por lo cual se solicita aclaración a su entendimiento.</p>	Smart Egress Traffic se refiere a una capacidad de SD-WAN que decide por qué enlace debe salir el tráfico hacia Internet o hacia destinos externos, con base en políticas, desempeño y tipo de aplicación, es una configuración sobre los CPE
134	20	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: 2.1 pool de ancho de banda SSE</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM.</p>	Es un bloque agregado de capacidad (Mbps/Gbps) destinado a inspección y controles de seguridad en la nube,
135	21	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: 3.1 pool de ancho de banda SASE</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM.</p>	El pool de ancho de banda SASE se refiere a un modelo de capacidad agregada y compartida dentro de una arquitectura SASE
136	22	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: Socket X</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, y si se deberá trabajar con un fabricante en específico, ya que no todos los fabricantes manejan esta referencia.</p>	Es el CPE SD-WAN, edge appliance o edge software
137	23	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: Xops</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, y si se deberá trabajar con un fabricante en específico, ya que no todos los fabricantes manejan esta referencia.</p>	Se refiere al modelo de operaciones unificadas (operación, monitoreo, analítica y respuesta) nativo de la plataforma SASE, gestionado desde una consola única y automatizado.
138	24	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: Intelligent last mile management</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, y si se deberá trabajar con un fabricante en específico, ya que no todos los fabricantes manejan esta referencia.</p>	Es la capacidad de monitorear, medir, optimizar y remediar de forma inteligente la última milla (enlaces de acceso a Internet/MPLS) desde cada sede hacia el backbone SASE, con visibilidad end-to-end y acciones automáticas.
139	25	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>ITEM: hands free management</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en este ITEM, y si se deberá trabajar con un fabricante en específico, ya que no todos los fabricantes manejan esta referencia.</p>	Describe un modelo de operación altamente automatizado donde la plataforma reduce al mínimo la intervención manual del cliente en tareas de red y seguridad: aprovisionamiento, optimización, actualizaciones y respuesta a degradaciones.
140	26	<p>Archivo: Anexo financiero N°1</p> <p>OBSERVACION: Se solicita amablemente a la entidad indicar que componentes y servicios profesionales se deberán especificar en cada casilla ya que muchos ITEMS hace referencias a especificaciones propias de un fabricante, por lo cual se solicita amablemente aclaración para homologar la información.</p>	Se coloco contexto de los items que pregunto el oferente y sus equivalentes

141	3.6.1.2	<p>Los pliegos solicitan certificación SOC 1 Y SOC 2. Pregunta: No es necesario contar con ambas certificaciones SOC 1 y SOC 2. Una organización puede estar certificada en SOC 2 sin necesariamente contar con SOC 1.</p> <p>Para una operación orientada a procesos de ciberseguridad y seguridad de la información, el requerimiento adecuado es la certificación SOC 2, ya que el servicio no tiene como objetivo ni alcance un impacto directo sobre los estados financieros del cliente.</p> <p>La certificación SOC 2 evalúa de manera integral la efectividad de los controles relacionados con seguridad, disponibilidad, integridad del procesamiento, confidencialidad y privacidad de la información. Estos criterios son críticos para garantizar la protección de los activos de información, la detección y respuesta a incidentes, la continuidad del servicio y la trazabilidad operativa, aspectos esenciales en la operación de servicios de ciberseguridad.</p> <p>En contraste, la certificación SOC 1 está orientada exclusivamente a los controles financieros (ICFR) y no cubre controles técnicos clave como la gestión de accesos, el monitoreo de seguridad, el manejo de incidentes, la protección de datos ni la operación de un SOC.</p> <p>Por lo anterior, exigir SOC 2 resulta técnicamente correcto, proporcional al nivel de riesgo y alineado con las mejores prácticas internacionales para servicios de ciberseguridad y seguridad de la información</p>	Se solicita a la entidad eliminar el requisito de SOC 1 y mantener únicamente SOC 2. Mientras SOC 1 se enfoca exclusivamente en controles financieros, SOC 2 es el estándar técnico diseñado específicamente para ciberseguridad, evaluando seguridad, disponibilidad, integridad y confidencialidad, los cuales son los pilares críticos para la operación de este servicio.
142	2.5.2001	En la sección 2.5.1 se establece que ETB pagará a 90 días calendario previa conciliación, condicionado al pago efectivo del cliente final. Solicitamos aclarar: a) ¿Existe un plazo máximo para este pago efectivo? b) ¿Qué mecanismo de garantía existe si el cliente final no realiza el pago? c) ¿Este riesgo crediticio es asumido integralmente por el contratista?	a) No existe. b) Ninguno. c) Si
143	1.3.2002	Respecto a las garantías de la sección 1.3.2, ¿existe una estimación de volumen mínimo de órdenes de servicio durante la vigencia del contrato que justifique la garantía de cumplimiento de \$200.000.000?	ETB informa que no hay una estimación mínima ni máxima de órdenes de servicio durante la vigencia del Acuerdo Marco, no obstante, el propósito de ETB es celebrar órdenes de servicio con todos los Aliados que suscriban los Acuerdos Marco, en aras de cumplir el propósito del presente proceso, logrando sinergias colaborativas para ofrecer servicios integrales. Respecto a la garantía de cumplimiento por valor asegurado de \$200.000.000, informamos que la misma se debe expedir para asegurar el cumplimiento de las obligaciones generales del Acuerdo diferentes a las contenidas en cada orden de servicio, y en ese sentido, se justifica su constitución.
144	3.6.2005	En la sección 3.6.5 se requiere una solución SASE convergente con SSE nativo. ¿Se acepta integración certificada con proveedores SSE especializados o debe ser una plataforma única del fabricante?	Se solicita aclarar si se permite una arquitectura híbrida con integración certificada mediante APIs o túneles de servicio. Forzar una plataforma única limita la adopción de las mejores tecnologías especializadas de seguridad (SSE) y conectividad, reduciendo la flexibilidad y la capacidad de respuesta ante amenazas avanzadas que ofrecen los fabricantes líderes en el sector.
145	3.6.1.1	Las certificaciones ISO 27001 y SOC 1/SOC 2 solicitadas en las secciones 3.6.1.1 y 3.6.1.2, ¿deben ser del oferente o son válidas las certificaciones del fabricante de la solución tecnológica?	Se revisara en los pliegos definitivos
146	2.3	En la sección 2.3 se establece que cualquier elemento no incluido debe ser suministrado sin costo adicional. Solicitamos aclarar si esto aplica únicamente a componentes necesarios para la operación básica descrita en el alcance, o si incluye ampliaciones de funcionalidad solicitadas posteriormente.	Este requerimiento se da una vez gestionada la negociación de una orden de servicio en particular.
147	1.1.2004	Amablemente se solicita ampliar plazo de entrega de solicitud de aclaraciones y entrega de oferta final una (1) semana más	ETB informa que no es posible extender el plazo para presentar preguntas y/o consultas, ya que el cronograma estableció una fecha límite para presentar observaciones al borrador de los Términos de Referencia, y el plazo estipulado no se extendió mediante la adenda correspondiente. Respecto a la entrega de ofertas, aún no se ha emitido el cronograma correspondiente para la entrega de ofertas, ya que estamos en la etapa de borrador de los Términos de Referencia. Con la publicación de los términos de referencia definitivos se publicará igualmente el cronograma mediante el cual fija la fecha para la presentación de ofertas.
148	3.6	Favor aclarar si es correcta nuestra interpretación respecto a que ¿el servicio requerido (SDWAN as a Service) hace referencia a un servicio completo con personal, equipos, puesto de trabajo y modalidad 24x7x365; sea en instalaciones de ETB o del proveedor? En caso afirmativo, ¿ETB suministrará los equipos de trabajo, ubicación física, puestos, etc.? ¿O esto estará a cargo del proveedor?	No se requiere personal in sitio
149	3.6	¿Favor aclarar si el servicio requerido (SDWAN as a Service) incluye suministro de equipos SDWAN ("overlay") y conectividad ("underlay")? ¿O es servicio para una infraestructura ya existente ("overlay" y "underlay")?	El servicio SD-WAN as a Service requerido está concebido como un modelo flexible, que puede operar tanto sobre infraestructura nueva como sobre infraestructura existente, dependiendo del caso de uso, del cliente y del diseño del servicio definido por ETB.

150	3.6	Al ser un servicio bajo esquema OPEX, ¿la facturación mensualizada deberá comenzar a efectuarse al inicio del servicio? ¿Fecha a partir de la cual comenzarían a contar los 2 años de éste (24 meses)? ¿No se tendría en cuenta el período de transición del servicio (personal, puestos de trabajo, ubicación, curva de aprendizaje, etc.)?	En el cronograma del proceso se encontrarán las fechas estimadas correspondientes
151	3.6	Para el dimensionamiento del servicio, se requiere información de la infraestructura a gestionar y diagramas topológicos. Esto, como premisa para una oferta aterrizada a la realidad.	Esta información se detallará en la fase de diseño de cada proyecto
152	3.6.1.3	Para la experiencia mínima del oferente, ¿esta también puede ser certificada por servicios en el exterior?	No se reciben certificaciones del exterior
153	3.6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	<p>La Entidad indica lo siguiente:</p> <p>"El oferente debe entregar con su oferta comercial certificación ISO 27000."</p> <p>Teniendo en cuenta que el presente grupo del Acuerdo Marco se encuentra orientado a la prestación de servicios de conectividad administrada bajo el modelo SD-WAN as a Service, los cuales integran componentes de red, gestión centralizada, monitoreo, operación y seguridad lógica asociada al servicio, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar la exigencia de la certificación ISO 27000.</p> <p>Lo anterior, toda vez que la norma ISO/IEC 27000 hace parte de la familia de estándares ISO/IEC 27000 y corresponde exclusivamente a un documento introductorio y de vocabulario, el cual no define requisitos auditables ni es objeto de certificación formal, por lo que su exigencia como certificación podría generar dificultades de verificación objetiva y trazabilidad dentro del proceso de evaluación.</p> <p>Adicionalmente, consideramos que la exigencia de dicha certificación podría no encontrarse plenamente alineada con el alcance técnico y operativo del servicio SD-WAN as a Service, en el cual los aspectos de seguridad de la información suelen estar soportados por controles operativos, arquitecturas seguras, gestión de accesos, segmentación, cifrado, monitoreo y continuidad del servicio, así como por certificaciones o marcos de referencia que sí cuentan con esquemas de evaluación y auditoría formalmente reconocidos.</p> <p>En este sentido, la inclusión del requisito en los términos actuales podría restringir la participación de oferentes que cuentan con capacidad técnica, experiencia demostrable y modelos de operación robustos en servicios SD-WAN administrados, sin que ello implique una disminución en los niveles de seguridad exigidos por la Entidad.</p> <p>Por lo anterior, se sugiere respetuosamente considerar el ajuste del requisito, permitiendo la acreditación mediante certificaciones, estándares o marcos de buenas prácticas auditables y verificables, acordes con la naturaleza del servicio SD-WAN as a Service y con el alcance del Acuerdo Marco, garantizando así los principios de pluralidad de oferentes, objetividad, proporcionalidad y adecuada comparabilidad de las ofertas, sin afectar los objetivos de seguridad de la información del proceso.</p>	Se revisará esta solicitud en los pliegos finales

154	3.6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	<p>La Entidad establece lo siguiente:</p> <p>"El oferente debe entregar con su oferta comercial certificación SOC 1 y SOC 2."</p> <p>Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se encuentra orientado a la prestación de servicios de conectividad administrada bajo el modelo SD-WAN as a Service, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar la exigencia de las certificaciones SOC 1 y SOC 2 como requisito obligatorio para la presentación de la oferta.</p> <p>Lo anterior, en consideración a que los reportes SOC 1 y SOC 2 corresponden a informes de aseguramiento emitidos bajo el estándar SSAE 18, cuyo alcance, enfoque y aplicabilidad se encuentra directamente asociado al modelo de control interno del proveedor del servicio, y cuya obtención depende, en muchos casos, de la estructura corporativa, el modelo de negocio, la localización del procesamiento de la información y el rol específico del proveedor dentro de la cadena de prestación del servicio.</p> <p>Adicionalmente, es importante señalar que:</p> <p>SOC 1 está orientado principalmente a controles que impactan la información financiera de los clientes, lo cual no siempre resulta directamente aplicable ni proporcional para servicios de conectividad y operación de redes SD-WAN.</p> <p>SOC 2, si bien se enfoca en principios de confianza (seguridad, disponibilidad, confidencialidad, integridad del procesamiento y privacidad), no constituye una certificación, sino un informe de auditoría con alcances, periodos y criterios variables, cuya exigencia podría generar limitaciones en la participación de oferentes que, aun contando con arquitecturas seguras, controles robustos y experiencia demostrada en la operación de servicios SD-WAN, no disponen de dichos reportes en los términos solicitados.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad considerar el ajuste del requisito por mesas de ayuda 7x24, con personal certificado del fabricante cotizado.</p>	Se revisará esta solicitud en los pliegos finales
155	3.6.2.1 Soporte preventa de los servicios o soluciones que forman parte del acuerdo marco	<p>La entidad Indica lo siguiente:</p> <p>"Entrenamiento del distribuidor o del fabricante en productos de línea base que forman parte del ACUERDO MARCO coordinadas previamente con el equipo ETB."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad indicar de manera precisa el número de personas a entrenar, así como si dichos entrenamientos deberán realizarse de forma presencial o virtual.</p> <p>En caso de que la modalidad definida sea presencial, solicitamos adicionalmente se informe la ciudad o ciudades en las que se llevarán a cabo, así como cualquier otra condición logística relevante que deba ser tomada en cuenta para la adecuada planeación y ejecución de las actividades.</p>	No se tiene el numero de personas ya que las capacitaciones se debe dar a las areas que abarcan toda la cadena de valor de producto (Preventa, ingeniería, soporte y mercadeo)

156	3.6.3. PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO	<p>La entidad Indica lo siguiente:</p> <p>"ETB podrá solicitar a los Aliados Estratégicos con ACUERDO MARCO suscrito la presentación oferta bajo las mismas condiciones. Dicha oferta deberá presentarse dentro de los 3 días siguientes a la solicitud o, por medio de la herramienta tecnológica indicada, y deberá contener los respectivos descuentos con base en los precios unitarios pactados en el acuerdo marco. La presentación de ofertas es obligatoria por parte del Aliado Estratégico."</p> <p>Manifestamos respetuosamente a la Entidad que, si bien la solicitud de órdenes de servicio se fundamenta en los criterios establecidos en el Acuerdo Marco, es importante considerar que, dependiendo del alcance, los requerimientos técnicos y el nivel de complejidad de cada orden de servicio, puede requerirse un mayor esfuerzo en las etapas de análisis técnico, diseño de la solución y estructuración de la propuesta económica por parte de los proveedores.</p> <p>En este sentido, y con el fin de garantizar una adecuada estructuración técnica y económica de las propuestas, solicitamos amablemente que el plazo para la presentación de ofertas asociadas a cada orden de servicio sea de al menos ocho (8) días calendario, contados a partir de la respectiva solicitud.</p> <p>La ampliación del plazo propuesto resulta pertinente desde una perspectiva técnica y jurídica general, en la medida en que contribuye a asegurar la calidad de las propuestas, una adecuada planeación de recursos y condiciones de equidad, razonabilidad y comparabilidad entre los oferentes, favoreciendo así la correcta ejecución de las órdenes derivadas del Acuerdo Marco.</p>	No se acepta la solicitud y se mantiene el requerimiento
157	3.6.3. PROCEDIMIENTO PARA ORDENES DE SERVICIO	<p>La entidad Indica lo siguiente:</p> <p>"ETB se reserva el derecho de solicitar cotización a un solo Aliado en aquellos casos en los que se requiera garantizar la continuidad en la prestación del servicio o cuando sea necesaria la integración de soluciones. En tales eventos, ETB deberá justificar internamente las razones objetivas que sustenten dicha decisión dentro del marco legal vigente aplicable a ETB."</p> <p>Al respecto, y con el propósito de fortalecer los principios de transparencia, igualdad y pluralidad de oferentes en la adjudicación de las órdenes de servicio, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar la facultad de solicitar cotización a un único aliado, en la medida en que dicha práctica podría limitar la participación de los demás Aliados Estratégicos vinculados al Acuerdo Marco.</p> <p>Desde una perspectiva técnica y jurídica general, la solicitud de cotización a un solo proveedor reduce la comparabilidad de las ofertas y puede incidir en la selección de la alternativa más conveniente para la Entidad. Por el contrario, la invitación a dos o más aliados estratégicos permite promover condiciones de competencia objetiva, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y fortalecer la trazabilidad y confianza en el proceso de adjudicación.</p> <p>En este sentido, solicitamos amablemente a la Entidad considerar la invitación a más de un aliado estratégico para la presentación de cotizaciones en cada orden de servicio, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas, garantizando así un proceso equitativo, transparente y alineado con las buenas prácticas contractuales, sin afectar la continuidad ni la adecuada integración de las soluciones requeridas.</p>	ETB informa que, la finalidad que pretende el Acuerdo Marco es la de acudir a la pluralidad por regla general; sin embargo, pueden existir casos excepcionales en los que ETB deba generar la orden de servicio directamente a un Aliado, en los casos en los que el alcance y naturaleza del servicio requiera continuidad de infraestructura o software ya instalado, ya sea para garantizar la continuidad del servicio o de las integraciones de soluciones tecnológicas que daban ser totalmente compatibles, caso en el cual ser requiere que obre la acreditación a nivel interno de ETB. Lo anterior, no vulnera los principios señalados en su planteamiento, toda vez que ETB desde la estructuración del borrador de los términos de referencia del Acuerdo Marco está dando a conocer los casos excepcionales en los que puede asignar una orden de servicio directamente a un Aliado, ya que ETB como prestador de un servicio público esencial tiene la obligación de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios que presta a sus Clientes. En ese sentido, es preciso aclarar que el Acuerdo Marco está concebido como una herramienta o vehículo a través del cual se garantiza un doble propósito: Por un lado, la participación y competencia de múltiples oferentes en igualdad de condiciones, y por otro, la contratación directa al mismo Aliado cuando el alcance, características y naturaleza del servicio así lo amerite, es decir, que existan razones objetivas con fundamento en las cuales deba darse continuidad al servicio o a la integración tecnológica con el mismo Aliado.

158	ANEXO FINANCIERO	<p>En relación con el requerimiento asociado al suministro de direcciones IP públicas incluidas dentro del servicio, es importante precisar que, para los aliados estratégicos, no resulta técnica ni jurídicamente viable asumir dicha obligación. La asignación de direcciones IP públicas no depende de la disponibilidad ni de la capacidad operativa inmediata del aliado, sino que se encuentra sujeta a procesos de asignación administrados por el Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe (LACNIC), los cuales exigen justificación técnica, disponibilidad efectiva del recurso y tiempos de gestión que pueden ser prolongados, sin garantía de asignación, particularmente en el caso de direcciones IPv4, cuya escasez es ampliamente reconocida a nivel global.</p> <p>En este contexto, exigir al aliado estratégico el suministro de direcciones IP públicas introduce un riesgo de incumplimiento no atribuible al proveedor, afecta la adecuada estructuración de la oferta económica y resulta desproporcionado frente al alcance real de sus responsabilidades dentro del modelo de prestación del servicio. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad descartar este ítem como obligación del aliado estratégico, o, en su defecto, que dicho suministro sea asumido directamente por la Entidad en su calidad de Proveedor de Servicios de Internet (ISP), quien cuenta con segmentos de direccionamiento público dentro de su infraestructura, garantizando así la viabilidad técnica del requerimiento, la correcta asignación de responsabilidades contractuales y el cumplimiento de los principios de proporcionalidad, igualdad de condiciones y transparencia entre los proponentes.</p>	Se revisara en la publicacion de pliegos definitivos
159	Observación General	<p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar el mecanismo mediante el cual se gestionará el proceso de emisión y adjudicación de las órdenes de servicio, particularmente en aquellos casos en los que el alcance de los proyectos incluya equipos y/o actividades adicionales a los cotizados dentro del presente grupo del Acuerdo Marco.</p> <p>En ese sentido, solicitamos se precise si, para este tipo de proyectos, el proveedor deberá presentar una cotización integral, incorporando tanto los equipos y actividades adicionales requeridos, como los equipos que hacen parte del Acuerdo Marco, estos últimos aplicando los precios previamente pactados; o si, por el contrario, el mecanismo previsto implica que únicamente se contratarán los equipos incluidos en el Acuerdo Marco, dejando por fuera los elementos adicionales.</p> <p>Esta aclaración resulta fundamental desde una perspectiva técnica y jurídica general, toda vez que incide directamente en la estructura de la cotización, la definición del alcance contractual, la estimación de costos y la correcta planeación de la ejecución de las órdenes de servicio, garantizando condiciones de claridad, transparencia y adecuada formulación de las propuestas.</p>	ETB solicitará en las cotizaciones de acuerdo a los requerimientos identificados en la integración tecnológica que se le ofreciera al cliente
160	Observación General	<p>Es de nuestro entendimiento que los valores a ser consignados en el anexo financiero corresponden exclusivamente a la prestación del servicio principal de SD-WAN as a Service, incluyendo las licencias base de la plataforma, su habilitación, configuración y puesta en operación, conforme al alcance funcional definido por la Entidad, y que dichos valores no incluyen licencias, funcionalidades o capacidades adicionales que no se encuentren expresamente detalladas en el anexo o en los documentos del proceso.</p> <p>Dentro de estas licencias y capacidades adicionales se encuentran, a título meramente enunciativo y no limitativo: licencias avanzadas o complementarias de la plataforma SD-WAN, funcionalidades de seguridad extendida, capacidades adicionales de inspección, analítica o visibilidad, ampliaciones de ancho de banda licenciado, esquemas de alta disponibilidad a nivel de servicio, integración con servicios de seguridad adicionales (SASE/SSE), así como cualquier otro licenciamiento requerido para la operación extendida o para escenarios no explícitamente contemplados en el alcance base.</p> <p>En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad confirmar si este entendimiento es correcto. En caso contrario, agradecemos se precise de manera expresa y detallada si el valor unitario del servicio debe contemplar la totalidad de las licencias, funcionalidades y capacidades técnicas requeridas, indicando claramente cuáles deben ser incluidas para cada ítem o perfil de servicio.</p>	El entendimiento es correcto

161	1	Solicitamos se nos remita el acuerdo marco proyectado que llegaría a suscribirse en caso de resultar adjudicatarios, con el propósito de conocer anticipadamente las condiciones y obligaciones contractuales previstas, así como los alcances, limitaciones y responsabilidades que regirían la relación entre las partes.	ETB publicará el Proyecto de Minuta del Acuerdo Marco junto con los Términos de Referencia Definitivos.
162		solicitamos la eliminación de este párrafo, ya que restringe el desarrollo comercial del proveedor. Los servicios ofrecidos, aunque similares en objeto y alcance, se adaptan de manera personalizada según el tiempo, costo y necesidades específicas de cada cliente. Por ello, no es factible garantizar condiciones idénticas para todos los casos, ya que esto provocaría un desequilibrio económico para el proveedor y comprometería la adecuada prestación del servicio conforme a las particularidades de cada cliente.	ETB informa que no puede generar una respuesta concreta frente a la solicitud del interesado, ya que no se entiende cuál es el párrafo que desea se elimine de los Términos de Referencia.
163		"Solicitamos que, antes de exigir al contratista la renuncia expresa a cualquier requerimiento o reclamación, se incluya un procedimiento sancionatorio y/o remedial previo que garantice el derecho a la defensa, el principio de contradicción y el debido proceso del contratista. Para tal fin sugerimos considerar el siguiente esquema:  En caso de presentarse un hecho que pueda constituir presunto incumplimiento susceptible de generar sanciones o la terminación del contrato, la parte cumplida deberá remitir comunicación escrita a la otra parte informando el presunto incumplimiento y los hechos que lo sustentan. Recibida la comunicación, la parte presuntamente incumplida contará con un término de diez (10) días hábiles para presentar sus argumentos, exponer circunstancias eximentes de responsabilidad o adoptar las acciones conducentes a la corrección o subsanación del incumplimiento.  Si el incumplimiento admite subsanación, la parte presuntamente incumplida dispondrá hasta de treinta (30) días adicionales para adelantar las acciones necesarias. Vencidos los términos señalados, y en caso de no presentarse respuesta o no subsanarse el hecho imputado, la parte cumplida quedará habilitada para imponer la sanción correspondiente o, de ser procedente, adelantar la terminación del contrato."	No se acepta la solicitud. ETB aclara que el Manual de Contratación de ETB estipula que previamente a la aplicación de la cláusula penal o de las multas, se garantizará el debido proceso del contratista, en este caso, denominado Aliado. En ese sentido, ETB se garantizará el debido proceso y derecho de defensa del Aliado frente a un presunto incumplimiento, en los términos establecidos en la Cláusula 28 del Manual de Contratación: <i>"Cuando el supervisor o interventor identifique un posible incumplimiento contractual que pueda dar lugar al cobro de multas o de la cláusula penal pecuniaria o la sanción económica especial para casos de fraude, deberá reportarlo al Facultado mediante informe escrito, adjuntando los soportes técnicos, jurídicos o financieros que lo sustenten. Con base en dicho reporte, ETB comunicará formalmente al contratista los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y la sanción que podría cobrarse, otorgándole un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para presentar descargos y aportar las pruebas que considere pertinentes. Recibida la respuesta del contratista o vencido el término sin que éste se pronuncie, ETB evaluará los descargos y pruebas allegadas, y de considerar que se configura el incumplimiento, se procederá al cobro de las sanciones correspondientes."</i>
164		Solicitamos a la Entidad reconsiderar la aplicación concurrente de las dos sanciones previstas en la cláusula penal y, en su lugar, aplicar únicamente una de ellas, en atención a criterios de proporcionalidad, favorabilidad y equilibrio contractual. La imposición simultánea de ambas sanciones frente a un mismo hecho configura una doble afectación sobre el contratista, lo cual resulta excesivo e impacta la adecuada distribución del riesgo económico del contrato. La aplicación de una sola sanción permite mantener el propósito disciplinario y de control del incumplimiento sin generar cargas desproporcionadas que alteren la ecuación contractual.	Se aclara que no se trata de una doble penalización, toda vez que la multa constituye una sanción y procede como medida para apremiar al Contratista a cumplir sus obligaciones contractuales. En cambio, la cláusula penal es considerada como una tasación anticipada de perjuicios y procede por incumplimiento de las obligaciones. Tales medidas no son desproporcionadas ni afectan el equilibrio contractual, ya que ambas tienen finalidades diferentes.
165		"Solicitamos que, antes de exigir al contratista la renuncia expresa a cualquier requerimiento o reclamación, se incluya un procedimiento sancionatorio y/o remedial previo que garantice el derecho a la defensa, el principio de contradicción y el debido proceso del contratista. Para tal fin sugerimos considerar el siguiente esquema:  En caso de presentarse un hecho que pueda constituir presunto incumplimiento susceptible de generar sanciones o la terminación del contrato, la parte cumplida deberá remitir comunicación escrita a la otra parte informando el presunto incumplimiento y los hechos que lo sustentan. Recibida la comunicación, la parte presuntamente incumplida contará con un término de diez (10) días hábiles para presentar sus argumentos, exponer circunstancias eximentes de responsabilidad o adoptar las acciones conducentes a la corrección o subsanación del incumplimiento.  Si el incumplimiento admite subsanación, la parte presuntamente incumplida dispondrá hasta de treinta (30) días adicionales para adelantar las acciones necesarias. Vencidos los términos señalados, y en caso de no presentarse respuesta o no subsanarse el hecho imputado, la parte cumplida quedará habilitada para imponer la sanción correspondiente o, de ser procedente, adelantar la terminación del contrato."	No se acepta la solicitud. ETB aclara que el Manual de Contratación de ETB estipula que previamente a la aplicación de la cláusula penal o de las multas, se garantizará el debido proceso del contratista, en este caso, denominado Aliado. En ese sentido, ETB se garantizará el debido proceso y derecho de defensa del Aliado frente a un presunto incumplimiento, en los términos establecidos en la Cláusula 28 del Manual de Contratación: <i>"Cuando el supervisor o interventor identifique un posible incumplimiento contractual que pueda dar lugar al cobro de multas o de la cláusula penal pecuniaria o la sanción económica especial para casos de fraude, deberá reportarlo al Facultado mediante informe escrito, adjuntando los soportes técnicos, jurídicos o financieros que lo sustenten. Con base en dicho reporte, ETB comunicará formalmente al contratista los hechos constitutivos del presunto incumplimiento y la sanción que podría cobrarse, otorgándole un plazo de hasta cinco (5) días hábiles para presentar descargos y aportar las pruebas que considere pertinentes. Recibida la respuesta del contratista o vencido el término sin que éste se pronuncie, ETB evaluará los descargos y pruebas allegadas, y de considerar que se configura el incumplimiento, se procederá al cobro de las sanciones correspondientes."</i>
166		Solicitamos que la totalidad de la cláusula sea redactada de forma bilateral, en la medida en que ambas partes se encuentran obligadas al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo	ETB informa que la cláusula será redactada en forma bilateral.

167		<p>"Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar inversiones financieras y operativas para garantizar la ejecución adecuada del objeto contratado. En consecuencia, una terminación anticipada sin justa causa por parte del CONTRATANTE genera un desequilibrio económico de las prestaciones en perjuicio del CONTRATISTA, toda vez que este asumiría costos hundidos no recuperables, compromisos financieros y gastos operativos que no serían compensados por la contraprestación pactada.</p> <p>En ese sentido, se plantean las siguientes alternativas orientadas a mantener el equilibrio contractual:</p> <p>A. Eliminar la facultad de terminación unilateral sin justa causa, permitiéndola únicamente en casos de incumplimientos graves o totales.</p> <p>B. Establecer el pago de las mensualidades restantes hasta la fecha de finalización del contrato, reconociendo las inversiones realizadas y los compromisos adquiridos.</p> <p>C. Fijar una indemnización a favor del CONTRATISTA en caso de terminación unilateral sin justa causa por parte del CONTRATANTE, con el fin de resarcir los perjuicios derivados de la ruptura anticipada del contrato."</p>	No se acepta la observación. Se debe dar cumplimiento al numeral 1.3.18 de los Términos de Referencia, debido a políticas de contratación de la Empresa.
168		Solicitamos a la Entidad aclarar la forma y el plazo de pago, toda vez que se identifica una inconsistencia entre los documentos del proceso. Mientras en el numeral 2.5 se indica que el pago se efectuará a los noventa (90) días posteriores a la radicación de la factura, en el apartado relativo al plazo del ajuste se señala un término de cuarenta y cinco (45) días.	Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo se se da cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días.
169	Capítulo I. Objeto	Si el alcance de este proceso aplica solo para el "Desarrollo de software", cómo podemos confirmar nuestra inscripción en el resto de grupos?	La pregunta no pertenece al Grupo IX. Por favor remitirse a las respuestas del Grupo V.
170	Capítulo I. Precios unitarios	Si los precios son techos y luego hay una ronda de negociación y la orden de servicio se va a adjudicar (entendemos que ETB puede no adjudicarla si así lo determina), se le va a adjudicar al más barato?	Esto dependera de la orden de servicio solicitada la cual tendra unos requerimientos técnico, economicos y juridicos por lo cual es posible que se le adjudique al mas economico.
171	Capítulo I. Herramienta a través de la cual se llevarán a cabo las transacciones derivadas del acuerdo marco.	En esta sección se indica "Los aliados se estarán obligados a aceptar los términos y condiciones de la herramienta" Respetuosamente solicitamos a la entidad indicarnos en qué momento y en cual sección de Ariba se aceptan los términos, es decir; se hace cada que se queda habilitado en un grupo o en cada orden de servicio?	Los terminos definitivos estarán cargados en ARIBA y con ello el flujo precontractual correspondientes, para el tema de las ordenes de pedido se ejecutara mediante el procedimiento establecido en la herramienta
172	Capítulo I. Numeral 1.2.2	Teniendo en cuenta que para algunos grupos quisieramos participar en figura asociativa y en otros de forma individual, favor indicar si es posible participar de dos formas para tener mas cobertura en mas grupos	ETB informa que los interesados pueden participar simultáneamente en los grupos que decidan de forma individual y en otros grupos de forma asociativa.
173	General	Respetuosamente solicitamos a la entidad abrir ventanas para que cada 6 mese se ingresen nuevos participantes, toda vez que se podrian incluir productos y/o servicios con tecnologia de punta y excluir los obsoletos	No se acepta la solicitud , sin embargo con todos los aliados adjudicatarios se pueden realizar modificatorios para incluir las nuevas tecnologias
174	Capítulo I. Documentos legalizados en el exterior	Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir que los documentos expedidos en el exterior para el momento de la presentación de la oferta no estén necesariamente apostillados, excepto que sean documentos públicos	ETB informa que no es posible eliminar el requisito solicitado para los documentos expedidos en el exterior, toda vez que el apostillamiento es necesario para que los documentos tengan efectos legales de validez y oponibilidad en Colombia, tanto a nivel sustancial como probatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio.
175	1.3.2.1 Cobertura de la garantía de cumplimiento	Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar la cobertura de la cláusula de cláusula de cumplimiento. Se recomienda que no sea mas del 10% (ver decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.3.1.12))	ETB informa que el porcentaje de la garantía de cumplimiento se establecerá de acuerdo con la naturaleza o alcance del servicio solicitado en cada orden de servicio. Igualmente, se aclara que el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.3.1.12) no es aplicable a ETB, ya que el régimen de contratación de la entidad es privado en virtud del artículo 55 de la Ley 1341 de 2009.
176	1.3.2.2 Cobertura de la garantía de responsabilidad civil extracontractual	Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar la cobertura de la cláusula de cláusula de Responsabilidad civil extracontractual	ETB informa que el porcentaje de la garantía de responsabilidad civil extracontractual se definirá de acuerdo con la naturaleza o alcance del servicio solicitado en cada orden de servicio. Por lo tanto, no se podría informar de manera anticipada el porcentaje correspondiente. No obstante, la cobertura de la póliza de RCE se encuentra detallada en el numeral 1.3.2.2. del borrador de los Términos de Referencia.
177	1.3.4 Multas	Es correcto nuestro entendimiento cuando concluimos que el 20% por multas será el valor máximo?, es decir, que se indicará con la orden de servicio el valor de descuento diario por incumplimiento hasta llegar máximo al 20%?.	ETB informa que su entendimiento es correcto, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1.3.3. del borrador de los términos de referencia: " <i>Como medida para apremiar al contratista a cumplir sus obligaciones contractuales ETB le podrá descontar hasta el 20% del precio de la orden de servicio (...)</i> ".

178	1.3.4 Multas	Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar que el descuento máximo por multas es del 10%, el 20% impacta los casos de precios en un porcentaje muy alto distorsionando los casos de negocios	ETB informa que no es posible disminuir el porcentaje máximo de multas del 20% al 10%, toda vez que éste porcentaje cubre el riesgo que se pueda presentar en la ejecución contractual. Igualmente, el porcentaje máximo de descuento se definirá en cada orden de servicio, de acuerdo con el Manual de Contratación de ETB que autoriza el descuento de hasta un 20% por este concepto.
179	1.3.4 Multas	Respetuosamente solicitamos a la entidad reevaluar el porcentaje de la cláusula penal, la cual al estar al 20% es muy alto	ETB informa que no es posible disminuir el porcentaje del 20% para la cláusula penal, dado que es el único mecanismo con el cual cuenta ETB para apremiar a sus Aliados a cumplir con las obligaciones derivadas de cada orden de servicio, y por otra parte, el Manual de Contratación de ETB le permite establecer dicho porcentaje.
180	2.1	Respetuosamente solicitamos a la entidad indicarnos los impuestos que estamos obligados a incluir, porque si son los precios techo, este dato es fundamental, excepto que nos permitan incluir los impuestos adicionales al IVA y a la retención en la fuente como precios adicionales a la orden de servicio. ESTe mecanismo lo utiliza de esta manera los acuerdos marcos de Colombia Compra eficiente debido a la variedad de impuestos según la entidad	Las retenciones e impuestos se aplican de acuerdo como lo indique la Ley, y el proveedor debe estar en la capacidad de calcular los costos por impuestos en los que va a incurrir por efecto de la contratación, dentro de los términos se indican las calidades jurídicas y tributarias de ETB, información que es adecuada para que puedan calcular los impuestos y retenciones aplicables.
181	2.1	Teniendo en cuenta que los precios deben incluir todos los impuestos, y si los mismos suben los asumirá quien corresponda según la ley, y si bajan o se eliminan se pagarán sobre lo efectivamente causado, a fin de evitar disputas futuras, favor dejar claro que el oferente deberá recalcular su oferta económica, toda vez que en un escenario financiero no permite solo aplicar un descuento de un rubro cuando el caso de precios requiere "todo incluido"	Las retenciones e impuestos se aplican de acuerdo como lo indique la Ley, y el proveedor debe estar en la capacidad de calcular los costos por impuestos en los que va a incurrir por efecto de la contratación, dentro de los términos se indican las calidades jurídicas y tributarias de ETB, información que es adecuada para que puedan calcular los impuestos y retenciones aplicables.
182	2.2	Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar que los precios sean al menos revaluados una vez por año, es casi imposible mantener una oferta por dos años en pesos de componentes tecnológicos y con los incrementos en salarios que vimos este año para llegar con una oferta todo incluido como lo requiere el numeral 2.3 o como se indica en el numeral 3.4.4. (administración, operación y soporte)	No se acepta la solicitud este proceso no tiene cláusula de reajuste de precios, y se debe tener en cuenta que los precios a cotizar son TECHO.
183	2.3 cubrimiento de la oferta	Respetuosamente solicitamos a la entidad ampliar la información del anexo técnico a fin de poder cotizar, es entendible que se indique que se deben incluir todos los bienes y servicios requeridos para cumplir a cabalidad con el objeto y alcance del contrato, sin embargo, no es claro qué es lo que se debe incluir, ni donde se debe prestar el servicio ni por cuanto tiempo y tampoco se conoce si lo requiere	Se deben cotizar en pesos colombianos, se debe tener en cuenta las unidades de medida del anexo financiero y que los precios a cotizar son precios TECHO y que los precios finales se determinaran una vez se gestione el proceso de negociación de las ordenes de servicio donde se dara mas precisión a la solución a ofertar, temas como la ciudad de ejecución, volúmenes, cantidades, tiempo, cronogramas, formas y periodos de pago entre otras cosas.
184	2.5	Es posible contar con una forma de pago de 30 días?	No
185	2.5	ES posible que el tiempo de revisión de facturas sea inferior a 90 días?, ninguna compañía con su contabilidad organizada y al día aceptaría la devolución de una factura 90 días después que los impuestos de la misma hayan sido pagados a la DIAN. En el mismo numeral mas adelante habla de 45 días	Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo se se da cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días.
186	2.5	Respetuosamente solicitamos alinear el pliego de condiciones toda vez que en un lugar se indica que se paga en 45 días, pero en otro lugar dice 90 días (para el mismo servicio) y en otros casos 120 días	Como norma general el periodo de pago es a 90 días sin embargo si se da cumplimiento con los requisitos de la Ley 2024 de 2020 el pago se dara a 45 días.
187	2.7	Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar que en caso que toque devolver dinero, el 4*1000 y demás impuestos en que se incurra (si resultan nuevos impuestos), serán asumidos por quien cometió el error	Las retenciones e impuestos se aplican de acuerdo como lo indique la Ley, y el proveedor debe estar en la capacidad de calcular los costos por impuestos en los que va a incurrir por efecto de la contratación, dentro de los términos se indican las calidades jurídicas y tributarias de ETB, información que es adecuada para que puedan calcular los impuestos y retenciones aplicables.
188	2.9	Respetuosamente solicitamos a la entidad indicarnos el procedimiento para homologarnos en mas de un grupo	La homologación se realiza una sola vez y se hace por la compañía y no por procesos a participar. El procedimiento de homologación inicia con el autoregistro. Tras completar el proceso de autoregistro, ETB procederá a la validación y aprobación de la solicitud de alta para nuevos proveedores. Una vez autorizada, el interesado recibirá una notificación automática a través de la plataforma SAP Ariba. Posteriormente, el proveedor deberá cumplimentar el formulario de registro y homologación, así como gestionar el pago de la evaluación documental ante PAR Servicios Integrales (servicioetb@parservicios.com). El proceso concluirá con la emisión del certificado de homologación correspondiente por parte del evaluador.
189	2.10.5.1	En qué parte de la entrega de la oferta se debe informar la tarifa de los impuestos que esté obligado a pagar según la ubicación del contratista?, O esto será un campo para la negociación?. Puede quedar como un dato variable según el formato de orden de servicio?	El precio antes de impuestos debe contemplar todos los impuestos, tasas y contribuciones el unico impuesto que se permite cotizar en el anexo financiero es el IVA.
190	2.10.2006	El impuesto de timbre se liquidará con la orden de servicio?	El impuesto de timbre dejó de operar desde el 1 de enero de 2026, se dejó en los términos ya que al momento de la publicación era incierta su continuidad
191	3.1	Es correcto nuestro entendimiento cuando concluimos que con cumplir los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos ya quedamos inscritos para ser un posible aliado de ETB?	ETB informa que su entendimiento es correcto.

192	3.6.1.3	"Es correcto nuestro entendimiento que para la experiencia se necesitan contratos suscritos y no ejecutados?, es decir, se aceptan contratos en ejecución? Respetuosamente recomendamos a la entidad ampliar este plazo siquiera a cinco años , esto debido a que estos contratos normalmente se firman a 3 años y necesitan ser ejecutados y así tener las certificaciones de experiencia, de lo contrario, podrían estar en ejecución"	ETB informa que no es correcto el entendimiento planteado, ya que la experiencia debe ser acreditada mediante contratos suscritos, ejecutados y finalizados, no se acepta la solicitud de ampliar plazo
193	3.6.2002	Respetuosamente solicitamos a la entidad indicar que los demos deberán hacerse en escenarios controlados, es decir, es necesario limitar los demos	Si es procedente
194	3.6.2.1	ETB espera que el proveedor le entregue el Quote o Bom del fabricante?, favor indicarnos el motivo de esto para entender el requerimiento	Al ser un modelo AS A SERVICE no se requiere, por lo tanto se requerirá solo para casos específicos
195	3.5.2004	Respetuosamente recomendamos a la entidad organizar un poco el anexo técnico, no es claro el requerimiento, mezclan todos los requerimientos para todos los servicios requeridos y adicionalmente no coinciden con el anexo económico.	El anexo técnico corresponde a las necesidades de ETB frente a futuras integraciones tecnológicas con clientes
196	Capítulo III	Se solicita aclarar si la inclusión de nuevos ítems tecnológicos durante la vida del contrato requerirá una nueva homologación técnica (pruebas de concepto) y si estos nuevos ítems tendrán un tiempo de permanencia mínima garantizada para justificar su importación.	No es de este capítulo
197	Formato económico	Respetuosamente solicitamos indicar el periodo del servicio y si el producto es gravado con IVA o no	No es posible determinar un periodo exacto eso dependerá de las necesidades de cada orden de servicio, todos los ítems se deben cotizar con IVA del 19% para poder evaluar en igualdad de condiciones sin embargo una vez se este gestionando una negociación para una orden de servicio se definirá que ítems tienen IVA y cuales NO.
198	General	Favor indicar la duración de la prestación del servicio, 12 o 24 meses?	No es posible determinar el periodo eso dependerá de cada orden de servicio, tener en cuenta que los precios a cotizar son TECHO.
199		Solicitamos por favor especificar cuáles son las características de seguridad requeridas en la solución SDWAN.	Cifrado Robusto: Túneles IPsec con AES-256 para proteger la integridad y privacidad de los datos en tránsito. Micro-segmentación: Aislamiento lógico de redes (Corporativa, Invitados, IoT) para evitar el movimiento lateral de amenazas. Seguridad Perimetral (NGFW): Inspección profunda de paquetes (DPI), prevención de intrusiones (IPS) y filtrado de contenido de capa 7. Protección Avanzada: Filtrado web, Antimalware y Sandboxing integrados para detección de amenazas de día cero. Acceso Seguro (ZTNA): Verificación de identidad y postura de seguridad del dispositivo bajo el modelo de Confianza Cero. Visibilidad Centralizada: Consola única para el monitoreo de eventos de seguridad, alertas en tiempo real y reportes de cumplimiento.
200		Solicitamos a la entidad confirmar si la tecnología propuesta debe permitir visualización del top de aplicaciones consumidas en cada servicio y la identificación de los equipos, usuarios y/o direcciones IP que más consumo de ancho de banda presentan. Esta visualización debe poder hacerse en tiempo real y con histórico de hasta 3 meses. Agradecemos confirmar	La tecnología sí debe permitir la visualización del top de aplicaciones consumidas por cada servicio, así como la identificación de los equipos, usuarios y/o direcciones IP con mayor consumo de ancho de banda.
201		Se solicita a la entidad confirmar como se realizará la evaluación técnica de las soluciones. Algún mecanismo de ponderación en el cual se pueda realizar de manera equitativa la selección de la mejor oferta técnica.	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
202		Se solicita a la entidad confirmar el listado de inventario de las sedes en donde se debe realizar el aprovisionamiento del servicio.	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
203		Se solicita a la entidad confirmar si las condiciones de energía, condiciones físicas de operación, debido a que es necesario garantizar la funcionalidad de los equipos. En caso de que sea atribuible a una falla de la entidad, deberá realizarse el mecanismo de resarcimiento del equipo, el cual no será cubierta por la garantía y soporte del fabricante.	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
204		Se solicita a la entidad confirmar el alcance de las necesidades puntuales del cliente para la implementación de la solución SDWAN. Agradecemos compartir las políticas de seguridad operativa.	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
205		Se solicita a la entidad confirmar si la gestión de incidentes tiene que realizarse en horario 7x24.	Si debe ser 7x24

206	1	Se solicita a la entidad confirmar ¿Cómo se garantiza que la arquitectura SD-WAN propuesta se alinee con las necesidades operativas y de negocio del cliente?	Esto se revisa en la fase de diseño con cada proyecto
207	1	Se solicita a la entidad confirmar ¿Qué mecanismos se emplean para asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad corporativa existentes?	Esto se revisa en la fase de diseño con cada proyecto
208	1	Se solicita a la entidad confirmar si la arquitectura esperada requiere que se permita la segmentación lógica por área, rol o criticidad del servicio?	Sí. La arquitectura esperada debe contemplar y requiere la segmentación lógica de la red, permitiendo definir políticas diferenciadas por área organizacional, rol de usuario y/o criticidad del servicio o aplicación.
209	1	Se solicita a la entidad confirmar si el diseño contempla alta disponibilidad tanto a nivel de control como de datos?	Sí. El diseño debe contemplar alta disponibilidad de extremo a extremo
210	1	Se solicita a la entidad confirmar cómo se documenta y valida la arquitectura antes de su implementación?	Esto se revisa en la fase de diseño con cada proyecto
211	1	Se espera una arquitectura modular, resiliente y alineada a estándares de seguridad corporativos. Como espera la entidad confirmar estos requisitos ?	Esto se revisa en la fase de diseño con cada proyecto
212	1	La solución debe evitar dependencias rígidas y facilitar la evolución tecnológica.	Sí. Se espera que la solución propuesta evite dependencias rígidas de hardware, topología o proveedor, y facilite la evolución tecnológica,
213	1	Se solicita a la entidad confirmar si el proveedor puede de manera autónoma dónde residirá el control plane y management plane de la solución (región, país, nube pública)?	Esto se revisa en la fase de diseño con cada proyecto
214	1	Se solicita a la entidad confirmar si la arquitectura esperada soporta alta disponibilidad nativa a nivel de orquestador y controladores?	Sí. La arquitectura esperada debe soportar alta disponibilidad nativa tanto del orquestador SD-WAN como de los controladores, mediante mecanismos de redundancia, balanceo y recuperación automática, sin dependencia de configuraciones manuales.
215	1	Se solicita a la entidad confirmar si el diseño del oferente contemple topología hub-and-spoke, full mesh o híbrida?	Sí. El diseño propuesto debe soportar topologías hub-and-spoke, full mesh e híbridas, permitiendo seleccionar o combinar modelos de conectividad según los requerimientos del negocio
216	1	Se solicita a la entidad confirmar si es posible integrar sedes on-premise, data centers y nubes públicas bajo un único overlay?	Sí. La arquitectura esperada debe permitir la integración de sedes on-premise, data centers y nubes públicas bajo un único overlay SD-WAN, con políticas centralizadas de conectividad, seguridad y operación.
217	1	Se solicita a la entidad confirmar si el diseño deberá garantizar resiliencia, escalabilidad horizontal y eliminación de puntos únicos de falla.	Sí. el diseño debe garantizarlo
218	1	Se solicita a la entidad confirmar si se espera alineación con arquitecturas cloud-native y principios de SDN.	Si se espera estas alineaciones
219	2	Se solicita a la entidad confirmar si el proveedor puede definir dónde se aloja el orquestador SD-WAN (región, nube pública específica)?	La ubicación del orquestador SD-WAN y de los planos de control y gestión quedará definida bajo los lineamientos y aprobación de ETB. El proveedor deberá ajustar su arquitectura a dichos requerimientos.
220	2	Se solicita a la entidad confirmar si se espera que el orquestador soporte multi-tenancy con segregación lógica completa?	Si se espera que soporte Multitenat
221	2	Se solicita a la entidad confirmar cómo se garantiza la visibilidad end-to-end del tráfico por cliente y por aplicación?	La visibilidad end-to-end del tráfico por cliente y por aplicación deberá garantizarse mediante mecanismos de monitoreo, analítica centralizados, definidos conforme a los lineamientos de ETB y validados durante la evaluación técnica.
222	2	Se solicita a la entidad confirmar si se requiere que tenga en cuenta el acceso al orquestador está protegido mediante controles de identidad y acceso (IAM)?	Sí. Se espera que el acceso al orquestador esté protegido mediante controles de identidad y acceso
223	2	Se solicita a la entidad confirmar si se requieren mecanismos de respaldo y recuperación del orquestador?	Si se requieren mecanismos de respaldo y recuperación
224	2	Se solicita a la entidad confirmar si el orquestador debe operar bajo principios cloud-native, con alta disponibilidad y seguridad integrada.	Sí. Se espera que el orquestador opere bajo principios cloud-native, con alta disponibilidad nativa y seguridad integrada
225	2	Se solicita a la entidad confirmar si la multi-tenencia debe garantizar aislamiento, confidencialidad y control administrativo.	Sí. La multi-tenencia deberá garantizar aislamiento lógico, confidencialidad de la información y control administrativo independiente
226	1.2	Se solicita a la entidad confirmar si es posible operar con múltiples proveedores ISP por sede?	Sí. Se espera que la solución soporte operación multi-ISP por sede
227	1.2	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestiona la selección dinámica de ruta y la conmutación por falla?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
228	1.2	Se solicita a la entidad confirmar si se espera que soporte link bonding y load balancing por aplicación?	Sí. Se espera soporte para link bonding y balanceo de carga por aplicación,

229	1.2	Se solicita a la entidad confirmar cuál es la latencia máxima tolerada por el diseño para aplicaciones críticas?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
230	1.2	Se solicita a la entidad confirmar si el underlay debe ser agnóstico del proveedor y permitir optimización por latencia, jitter y pérdida.	Sí. El underlay deberá ser agnóstico del proveedor
231	1.2	Se solicita a la entidad confirmar cómo se espera medición activa del desempeño de los enlaces en tiempo real por aplicación ?	La medición activa del desempeño de los enlaces en tiempo real por aplicación deberá realizarse mediante mecanismos de monitoreo definidos y aprobados por ETB.
232	3	Se solicita a la entidad confirmar cómo se implementan políticas de QoS basadas en aplicación, usuario o tipo de tráfico?	Las políticas de QoS basadas en aplicación, usuario o tipo de tráfico deberán implementarse de forma centralizada
233	3	Se solicita a la entidad confirmar si la solución permite clasificación automática de aplicaciones (L7)?	Sí. Se espera que la solución permita clasificación automática de aplicaciones a nivel 7,
234	3	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestionará la segmentación de tráfico entre usuarios y servicios?	La segmentación de tráfico entre usuarios y servicios deberá implementarse mediante políticas lógicas centralizadas, conforme a los modelos definidos por ETB.
235	3	Se solicita a la entidad confirmar si las políticas se aplican de forma centralizada y consistente en todas las sedes?	Es correcta la apreciación
236	3	Se solicita a la entidad confirmar la priorización debe basarse en conciencia de aplicación, no solo en direcciones IP.	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
237	3	Se solicita a la entidad confirmar si se espera control granular y centralizado del comportamiento del tráfico.	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
238	3	Se solicita a la entidad confirmar si las aplicaciones son compatibles con enlaces Internet dedicado, MPLS, LTE/5G u otros a través de enlaces SDWAN?	Es correcta la apreciación
239	4	Se solicita a la entidad confirmar cómo se integra el SD-WAN con proveedores de conectividad actuales?	La integración del SD-WAN con los proveedores de conectividad actuales se realizará de forma agnóstica al proveedor, permitiendo el uso del underlay existente, conforme a los lineamientos técnicos y de arquitectura definidos por la entidad.
240	4	Se solicita a la entidad confirmar si se espera que se soporte operación multi-ISP por sede?	Sí. Se espera que la solución soporte operación multi-ISP por sede, permitiendo la coexistencia de múltiples proveedores de conectividad,
241	4	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestiona la selección dinámica de rutas entre diferentes enlaces?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
242	4	Se solicita a la entidad confirmar si existe dependencia de un proveedor específico de conectividad?	No existe dependencia
243	4	Se solicita a la entidad confirmar Se espera aprovechamiento óptimo del underlay existente.	Es correcta la apreciación
244	4	Se solicita a la entidad confirmar qué capacidades de monitoreo proactivo ofrece la plataforma?	La plataforma deberá ofrecer capacidades de monitoreo proactivo, orientadas a detección temprana de degradaciones, conforme a los lineamientos de ETB
245	5	Se solicita a la entidad confirmar si los dashboards muestran métricas de latencia, jitter, pérdida y disponibilidad?	Sí. Los dashboards deberán mostrar métricas de latencia, jitter, pérdida y disponibilidad, de acuerdo con los requerimientos definidos por ETB.
246	5	Se solicita a la entidad confirmar si existe visibilidad por enlace, sede y aplicación?	Sí. Se espera visibilidad por enlace, sede y aplicación, desde una plataforma centralizada.
247	5	Se solicita a la entidad confirmar si se requiere que el cliente tenga acceso directo a la plataforma de monitoreo?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
248	5	Se solicita a la entidad confirmar si la visibilidad debe ser completa y transparente para el cliente.	Sí. Se espera que la visibilidad sea completa y transparente para el cliente, conforme a los criterios definidos por ETB.
249	5	Se solicita a la entidad confirmar cómo se espera que se estructure la gestión de incidentes de primer y segundo nivel?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
250	6	Se solicita a la entidad confirmar si el soporte opera bajo esquema 7x24x365 para incidentes y requerimientos ?	Es correcta la apreciación
251	6	Se solicita a la entidad confirmar cuáles son los tiempos de atención y resolución comprometidos?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
252	6	Se solicita a la entidad confirmar si se incluye mantenimiento preventivo y correctivo dentro del servicio?	Sí. Se espera que el servicio incluya mantenimiento preventivo y correctivo,

253	6	Se solicita a la entidad confirmar si se espera que el modelo de soporte debe estar alineado con ITIL u otro marco de buenas prácticas.	Sí. El modelo de soporte deberá estar alineado con ITIL u otro marco de buenas prácticas
254	6	Se solicita a la entidad confirmar si se espera que el servicio debe ser proactivo y no únicamente reactivo.	Es correcta la apreciación
255	6	Se solicita a la entidad confirmar cómo se implementan políticas de Zero Trust dentro del SD-WAN?	<p>La implementación de Zero Trust en la arquitectura SD-WAN se realiza bajo el principio de "nunca confiar, siempre verificar", mediante los siguientes mecanismos integrados:</p> <p>Identidad y Contexto: El acceso no se otorga por ubicación de red, sino validando la identidad del usuario, el estado del dispositivo y la aplicación solicitada mediante protocolos como SAML o 802.1X.</p> <p>Micro-segmentación Dinámica: Uso de etiquetas (SGT o políticas de rol) para aislar el tráfico. Si un usuario no tiene permisos explícitos, el orquestador bloquea la comunicación incluso dentro de la misma red local.</p> <p>Inspección Continua: Aplicación de políticas de seguridad (IPS, Antimalware, Sandboxing) de forma persistente sobre cada flujo de datos, sin importar el origen o destino.</p> <p>Acceso de Mínimo Privilegio: Solo se exponen las aplicaciones necesarias para el rol del usuario, ocultando el resto de la infraestructura de red para reducir la superficie de ataque.</p>
256	7	Se solicita a la entidad confirmar si la solución integrará capacidades SASE (FWaaS, SWG, CASB, ZTNA)?	<p>La solución debe integrar capacidades SASE (Secure Access Service Edge) de manera nativa o mediante integración certificada, incluyendo:</p> <p>FWaaS (Firewall as a Service): Seguridad perimetral escalable en la nube.</p> <p>SWG (Secure Web Gateway): Protección contra amenazas web y filtrado de contenido.</p> <p>CASB (Cloud Access Security Broker): Visibilidad y control de seguridad para aplicaciones SaaS.</p> <p>ZTNA (Zero Trust Network Access): Acceso seguro basado en identidad y contexto, eliminando la confianza implícita.</p>
257	7	Se solicita a la entidad confirmar ¿Todo el tráfico viaja cifrado extremo a extremo? ¿Qué estándares se utilizan?	Se espera que el tráfico viaje cifrado de extremo a extremo, conforme a los estándares de seguridad definidos por ETB
258	7	Se solicita a la entidad confirmar ¿Es posible aplicar políticas basadas en identidad del usuario?	Sí. Se espera que la solución permita la aplicación de políticas basadas en la identidad del usuario, de acuerdo con los modelos de control de acceso y seguridad definidos por ETB.
259	7	Se solicita a la entidad confirmar ¿La solución permite integración con servicios de seguridad existentes?	Sí. Se espera que la solución permita la integración con servicios de seguridad existentes, conforme a los lineamientos de interoperabilidad y arquitectura definidos por ETB.
260	7	Se solicita a la entidad confirmar si la seguridad debe estar embebida en la arquitectura, no como componente adicional.	Puede ser embebida o como componente adicional
261	7	Se solicita a la entidad confirmar se espera alineación con modelos de acceso moderno y perímetro distribuido.	Sí. Se espera alineación con modelos de acceso moderno y de perímetro distribuido,
262	7	Se solicita a la entidad confirmar ¿La plataforma soporta escalabilidad automática ante crecimiento de sedes o tráfico?	Sí. Se espera que la plataforma soporte escalabilidad automática ante el crecimiento de sedes, usuarios o tráfico, conforme a los requerimientos de capacidad y desempeño definidos por ETB.
263	8	Se solicita a la entidad confirmar ¿Es compatible con entornos AWS, Azure, Oracle Cloud, GCP u otros?	La solución debe ser multicloud y totalmente compatible con los principales proveedores de servicios en la nube, incluidos AWS, Azure, Google Cloud Platform (GCP) y Oracle Cloud. La integración se realiza mediante el despliegue de nodos virtuales (Virtual Appliances) que permiten extender el fabric de la red SD-WAN hacia estas nubes, garantizando políticas de seguridad, visibilidad y optimización de tráfico consistentes entre las sedes físicas y las cargas de trabajo en la nube.
264	8	Se solicita a la entidad confirmar ¿Cómo se integran los gateways SD-WAN en la nube pública?	La integración se realiza mediante el despliegue de instancias virtuales (vEdge/cEdge) directamente desde los Marketplaces de los proveedores de nube (Azure, AWS o GCP). Estos gateways actúan como un nodo más de la red SD-WAN, estableciendo túneles cifrados hacia las sedes físicas y permitiendo la extensión de las políticas de seguridad, segmentación y optimización de tráfico de manera nativa hacia las cargas de trabajo en la nube pública.
265	8	Se solicita a la entidad confirmar ¿La incorporación de nuevas sedes requiere rediseño?	No. Se espera que la incorporación de nuevas sedes no requiera rediseño de la arquitectura,
266	8	Se solicita a la entidad confirmar ¿Existen límites técnicos para el crecimiento del servicio?	No se esperan límites técnicos rígidos para el crecimiento del servicio.

267	8	Se solicita a la entidad confirmar si la solución debe soportar crecimiento orgánico sin impacto operativo.	Sí. Se espera que la solución soporte crecimiento orgánico de sedes, usuarios o tráfico sin impacto operativo significativo
268	8	Se solicita a la entidad confirmar el diseño debe facilitar estrategias multicloud e híbridas.	Sí. El diseño deberá facilitar estrategias multicloud e híbridas, permitiendo la integración de múltiples entornos tecnológicos bajo un enfoque unificado.
269	8	Se solicita a la entidad confirmar qué tipos de reportes periódicos se entregan al cliente?	Los reportes periódicos a entregar deberán definirse conforme a los lineamientos de ETB, e incluir información relevante para la gestión, operación y seguimiento del servicio.
270	9	Se solicita a la entidad confirmar si los reportes incluyen disponibilidad, rendimiento, consumo y SLA?	Sí. Se espera que los reportes incluyan, como mínimo, disponibilidad, rendimiento, consumo y cumplimiento de SLA, conforme a los criterios definidos por ETB.
271	9	Se solicita a la entidad confirmar si la información es verificable y auditable?	Toda la información es verificable de acuerdo a la valoración del proceso
272	9	Se solicita a la entidad confirmar si la frecuencia de los reportes es mensual?	Sí. Se espera que la frecuencia mínima de los reportes sea mensual, sin perjuicio de reportes adicionales que ETB pueda requerir.
273	9	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestionan los incumplimientos de SLA?	Los incumplimientos de SLA se gestionarán conforme al modelo de gestión y penalidades definido por ETB, el cual deberá ser aceptado por el proveedor.
274	9	Se solicita a la entidad confirmar cuáles son los reportes son un entregable contractual del servicio.	Los reportes definidos por ETB formarán parte de los entregables contractuales del servicio, conforme a lo establecido en el contrato.
275	9	Se solicita a la entidad confirmar si se espera trazabilidad completa del desempeño del servicio.	Sí. Se espera trazabilidad completa del desempeño del servicio, desde la provisión hasta la operación continua.
276	9	Se solicita a la entidad confirmar que el servicio se presta bajo un modelo OPEX mensualizado? Agradecemos confirmar el esquema en caso de daños y fallas atribuibles a la entidad	Sí. El servicio se prestará bajo un modelo OPEX mensualizado. El esquema de atención de daños o fallas atribuibles a la entidad será definido conforme a las condiciones contractuales establecidas por ETB.
277	10	Se solicita a la entidad confirmar si los componentes que están incluidos en el costo mensual, pueden estar exentos de IVA al estar en un entorno Cloud?	El tratamiento tributario aplicable será el definido por la normatividad vigente y las políticas fiscales de ETB, y deberá reflejarse en la propuesta del proveedor.
278	10	Se solicita a la entidad confirmar si se espera que el modelo contempla operación gestionada end-to-end?	Sí. Se espera que el modelo contemple operación gestionada end-to-end, conforme a los lineamientos operativos definidos por ETB.
279	10	Se solicita a la entidad confirmar si la entidad incluye acompañamiento técnico continuo y mesas de servicio durante la implementación del servicio?	Sí. Se espera acompañamiento técnico continuo y mesas de servicio durante la implementación, conforme al modelo definido por ETB.
280	10	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestionan cambios y ampliaciones del servicio?	Los cambios y ampliaciones del servicio se gestionarán conforme a los procesos de control de cambios definidos por ETB, garantizando trazabilidad, aprobación y continuidad operativa.
281	10	Se solicita a la entidad confirmar si el tráfico SD-WAN utiliza cifrado extremo a extremo? ¿Qué algoritmos?	La solución debe garantizar cifrado de extremo a extremo para todo el tráfico que transita por el fabric de la red. Los algoritmos requeridos son: Cifrado de datos: AES-256 (Advanced Encryption Standard). Autenticación y Hash: SHA-256 o superior. Intercambio de claves: Protocolos robustos como IKEv2 con Diffie-Hellman (DH) grupo 14 o superior.
282	1.3	Se solicita a la entidad confirmar si la solución integra capacidades de NGFW, IPS/IDS o SASE?	La solución debe ser convergente, integrando de manera nativa capacidades de NGFW (Next-Generation Firewall), IPS/IDS (Prevención y Detección de Intrusiones) y funciones avanzadas de seguridad en la nube bajo una arquitectura SASE (Secure Access Service Edge). Esta integración permite centralizar el control, simplificar la gestión de políticas y garantizar una protección unificada frente a amenazas avanzadas directamente desde la infraestructura SD-WAN.
283	1.3	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestiona la segmentación de red (VRF, microsegmentación)?	La segmentación se gestiona de forma nativa desde el Orquestador Central, aplicando dos niveles de aislamiento: Segmentación Macro (VRF): Creación de redes virtuales totalmente aisladas a nivel de plano de control y datos (ej. separar red Administrativa de red de Invitados). Micro-segmentación: Aplicación de políticas de seguridad basadas en roles e identidad, permitiendo el control de tráfico incluso dentro de una misma VRF para evitar movimientos laterales de amenazas.
284	1.3	Se solicita a la entidad confirmar si es posible integrar la solución con herramientas de seguridad existentes?	Si es posible la integración con herramientas de seguridad existentes

285	1.3	Se solicita a la entidad confirmar si el diseño deberá implementar el principio de Zero Trust y separación lógica de tráfico.	El diseño de la solución debe implementar obligatoriamente el principio de Zero Trust (Confianza Cero), garantizando la verificación continua de identidad y postura de seguridad antes de conceder acceso. Asimismo, debe incluir la separación lógica de tráfico mediante micro-segmentación para aislar y proteger de forma independiente los diferentes tipos de datos (Corporativo, Invitados, IoT), minimizando así el riesgo de movimientos laterales ante una posible amenaza.
286	1.3	Se solicita a la entidad confirmar La seguridad no debe depender exclusivamente del perímetro tradicional.	Sí. La seguridad no depende exclusivamente del perímetro tradicional.
287	1.3	Se solicita a la entidad confirmar El servicio debe cubrir el ciclo de vida completo de la solución SD-WAN.	No se entiende la pregunta
288	1.3	Se solicita a la entidad confirmar si la solución soporta Zero Touch Provisioning (ZTP) para sedes remotas?	Sí, la solución soporta Zero Touch Provisioning (ZTP). Esto permite el despliegue automático de sedes remotas mediante el aprovisionamiento de configuración desde la nube, eliminando la necesidad de personal técnico en sitio y garantizando una conectividad inmediata y estandarizada una vez el equipo se conecta a internet.
289	2.1	Se solicita a la entidad confirmar cuál es el tiempo estimado de puesta en operación por sede?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
290	2.1	Se solicita a la entidad confirmar si el proveedor puede definir el CPE es físico, virtual o ambas opciones?	El oferente puede definirlo
291	2.1	Se solicita a la entidad confirmar si el proveedor suministra, instala y soporta el CPE, la entidad se encargará de la seguridad física de los equipos	El CPE debe ser aportado por el oferente, sin embargo también se puede dar que ETB de los equipos en sitio
292	2.1	Se solicita a la entidad confirmar si el despliegue debe minimizar intervención en sitio y reducir riesgos operativos.	Si debe minimizar intervención en sitio y reducir riesgos operativos.
293	2.1	Se solicita a la entidad confirmar si se espera estandarización del hardware y control centralizado.	Sí, se requiere estandarización de hardware y control centralizado. El objetivo es garantizar la homogeneidad operativa mediante una única plataforma de gestión (Orquestador) que permita el despliegue de políticas, monitoreo y actualizaciones de seguridad de forma masiva y unificada en todas las sedes, reduciendo errores humanos y costos de administración.
294	2.1	Se solicita a la entidad confirmar si en caso de requerirse existe la migración, la cual puede realizarse de forma gradual y sin interrupción del servicio? Si aplica	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
295	2.2	Se solicita a la entidad confirmar si existe un plan de rollback documentado?	Sí. Se espera que exista un plan de rollback debidamente documentado, que permita la reversión controlada de cambios ante incidentes o fallas, conforme a los lineamientos de gestión de cambios y continuidad definidos por ETB.
296	2.2	Se solicita a la entidad confirmar ¿Cómo se validan las políticas antes de entrar en producción?	Las políticas deberán ser validadas previamente a su puesta en producción, mediante procesos de pruebas, revisión y aprobación, conforme a los procedimientos de control de cambios definidos por ETB.
297	2.2	Se solicita a la entidad confirmar ¿Qué pruebas se ejecutan (funcionales, rendimiento, seguridad)?	Todas las anteriores
298	2.2	Se solicita a la entidad confirmar ¿Cómo se gestiona la coexistencia con redes tradicionales durante la transición?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
299	2.2	Se solicita a la entidad confirmar si el proceso debe asegurar continuidad del negocio y minimizar impacto en usuarios.	Si se debe asegurar la continuidad del negocio
300	3.1	Se solicita a la entidad confirmar si existen dashboards personalizables y reportes históricos?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
301	3.1	Se solicita a la entidad confirmar cuales métricas SLA son visibles para el cliente?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
302	3.1	Se solicita a la entidad confirmar si la operación debe basarse en observabilidad completa del servicio.	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes y puede variar
303	3.1	Se solicita a la entidad confirmar si se espera enfoque proactivo, no reactivo.	Si se espera un enfoque proactivo
304	3.1	Se solicita a la entidad confirmar cual esquema de soporte se ofrece para los requerimientos (24x7, 8x5)?	24x7
305	3.2	Se solicita a la entidad confirmar cuáles son los SLA de disponibilidad, atención y resolución?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
306	3.2	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestiona la escalación de incidentes con la entidad	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño

307	3.2	Se solicita a la entidad confirmar si se permite el soporte es local, regional o global?	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definira en la fase de diseño
308	3.2	Se solicita a la entidad confirmar si los SLA deben estar alineados con la criticidad del negocio.	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definira en la fase de diseño
309	3.2	Se solicita a la entidad confirmar si se espera un modelo de soporte claramente definido y contractual.	Si se espera un modelo de soporte claramente definido y contractual.
310	3.2	Se solicita a la entidad confirmar cuántas sedes adicionales puede soportar la plataforma sin rediseño? En caso de agregar sedes adicionales como se espera facturar dichos servicios	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definira en la fase de diseño
311	3.3	Se solicita a la entidad confirmar si se espera que sea posible integrar futuras capacidades como SASE o SD-Branch?	Si se espera integrar futuras capacidades como SASE o SD-Branch
312	3.3	Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestiona el crecimiento de ancho de banda?	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definira en la fase de diseño
313	3.3	Se solicita a la entidad confirmar si existen costos asociados a cambios de políticas o expansión?	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definira en la fase de diseño
314	3.3	Se solicita a la entidad confirmar si se esperra que la solución evita el lock-in tecnológico?	Sí. La solución debe evitar el lock-in tecnológico.
315	3.3	Se solicita a la entidad confirmar si el servicio debe permitir crecimiento modular y flexible.	Si se debe permitir crecimiento modular y flexible.
316		Se solicita a la entidad confirmar si ¿Existe documentación formal de arquitectura y operación?	No el oferente debe soportar a ETB con esta arquitectura dependiendo del proyecto que se le asigne
317		Se solicita a la entidad confirmar si espera se entregan manuales y transferencia de conocimiento?	Si se espera se entregan manuales y transferencia de conocimiento
318		Se solicita a la entidad confirmar cómo se gestionan cambios, versiones y mejoras del servicio?	Esta informacion no es especifica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definira en la fase de diseño
319		Se solicita a la entidad confirmar si el contrato contempla auditorías técnicas?	Por algún requerimiento puntual se pueden solicitar este tipo de auditorias
320		Se solicita a la entidad confirmar si se espera un modelo claro de gobierno del servicio y control contractual.	Sí. Se espera un modelo claro de gobierno del servicio y control contractual,
321	3.6.4 y 3.6.5.2	En el numeral 3.6.4, se indica que el modelo cloud-native debe garantizar una disponibilidad mínima del 99.9%. Sin embargo, en el numeral 3.6.5.2, al describir el Backbone privado global, se exige un SLA de disponibilidad $\geq 99.99\%$ . Se solicita a la entidad aclarar cuál es el SLA vinculante para el servicio de extremo a extremo, ya que la diferencia entre el 99.9% y el 99.99% impacta significativamente el diseño de redundancia y el costo de la solución.	El SLA de disponibilidad deberá analizarse de forma diferenciada entre componentes de la arquitectura y el servicio de extremo a extremo, siendo este último el vinculante contractualmente, conforme a lo que defina la entidad.
322	3.6.2001	Se evidencia que se solicita la certificación bajo la norma ISO/IEC 27000. Sin embargo, esta norma no es certificable, ya que corresponde a un estándar introductorio que define conceptos y terminología del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. La norma certificable aplicable es ISO/IEC 27001, la cual establece los requisitos para la implementación y certificación del SGSI. Agradecemos por favor la aclaracion y exigir la 27001	Se revisara en los pliegos definitivos
323	3.6.2009	El numeral 3.6.9 exige un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) con un RTO $\leq 4$ horas y un RPO $\leq 15$ minutos. En una solución SD-WAN As a Service basada en la nube, estos tiempos suelen depender de la infraestructura del proveedor global (Backbone). El documento no especifica si estos tiempos aplican a la caída total del orquestador en la nube o a la indisponibilidad de un equipo Edge físico en una sede. Se solicita a la entidad precisar si el RTO y RPO aplican a la capa de control y orquestación o a la conectividad individual de cada sede.	Se solicita a la entidad aclarar el alcance del DRP, precisando si el RTO $\leq 4$ horas y el RPO $\leq 15$ minutos aplican a la capa de control y orquestación (nube del fabricante) o a la recuperación de la conectividad física en sede (Edge). En arquitecturas SD-WAN, la resiliencia de la nube es responsabilidad del fabricante global, mientras que la recuperación en sede depende de la logística y reemplazo de hardware, por lo que los tiempos exigidos podrían no ser técnicamente viables para componentes físicos individuales.

324	Generales	<p>Solicitamos amablemente a la ETB confirmar si es correcto nuestro entendimiento respecto a la definición de los siguientes términos:</p> <p>Proponente: participante del proceso de selección.  Proveedor: fabricante y/o aliado que apoya o respalda al proponente en la estructuración de su oferta.  Contratista: futuro adjudicatario del contrato.</p> <p>Lo anterior resulta de especial importancia, toda vez que en el pliego de condiciones se establecen requisitos aplicables a la etapa de adjudicación, los cuales podrían interpretarse como exigibles desde la presentación de la oferta.</p>	<p>El término proponente u oferente identifica al participante del proceso de selección y, en armonía con ello, los términos de referencia establecen los requisitos habilitantes del oferente, los cuales constituyen condiciones obligatorias e indispensables para la evaluación de la oferta.</p> <p>Fabricante: Es la empresa que elabora los bienes o desarrolla el software. Esta empresa puede ostentar simultáneamente la calidad de oferente o proponente cuando la oferta sea presentada de manera directa y no a través de distribuidores autorizados. En los eventos en que los servicios sean ofrecidos por un distribuidor que utilice tecnología de un fabricante, este último podrá tener la calidad de aliado frente a dicho distribuidor.</p> <p>Contratista: Corresponde al adjudicatario del contrato. No obstante, conforme al esquema previsto en los términos de referencia, este tendrá adicionalmente la calidad de aliado frente a ETB, en la medida en que se espera que, con la suscripción del acuerdo marco, se fortalezca el relacionamiento comercial. Las obligaciones previstas en el borrador de los términos de referencia se identifican como requerimientos obligatorios de ejecución, seguimiento y control.</p>
325	Generales	Se definiran Acuerdos de Niveles de servicio como documento marco para cualquier negocio?	Una vez se defina una orden de servicio en particular se definiran estos niveles de servicio
326	Generales	ETB espera un catálogo cerrado de servicios o permitirá incorporar nuevos ítems durante la vigencia del Acuerdo Marco	Se contempla inicialmente un catalogo cerrado sin embargo si se deben incluir ítem adicionales se podra realizar por medio de modificadorio
327	Generales	Las soluciones deben operar exclusivamente en infraestructura ETB, o se permiten modelos híbridos/multicloud	Se permiten modelos híbridos
328	Generales	¿Cómo se gestionarán ajustes por inflación o TRM en licenciamientos internacionales	Este proceso no tiene clausula de reajuste de precios, deben tener en cuenta que los precios a cotizar son TECHO.
329	Generales	Una vez adjudicado el oferente en el catalogo cual es el procedimiento para la presentación de ofertas?	Este proceso esta estipulado en los terminos del proceso
330	Generales	agradecemos por favor a la entidad confirmar si se exige soporte local 7x24	si se solicita soporte local 7x24
331	Generales	Por favor confirmar el procedimiento para que este proceso lo podamos ver en Ariba ya que estamos inscritos pero aun no aparece	El actual proceso se encuentra en etapa de borradores de términos de referencia cuya documentación se encuentra publicada en la pagina WEB de ETB. Una vez se inicie la etapa de Términos de Referencia definitivos, se adelantará la manifestación de interés, para posteriormente vincular por medio de la herramienta SAP Ariba al proceso formal. Importante tener en cuenta que para poder acceder a esta etapa el interesado debe estar registrado como proveedor en la herramienta SAP Ariba
332	Generales	Por favor confirmar el procedimiento para que este proceso lo podamos ver en Ariba ya que estamos inscritos pero aun no aparece	El actual proceso se encuentra en etapa de borradores de términos de referencia cuya documentación se encuentra publicada en la pagina WEB de ETB. Una vez se inicie la etapa de Términos de Referencia definitivos, se adelantará la manifestación de interés, para posteriormente vincular por medio de la herramienta SAP Ariba al proceso formal. Importante tener en cuenta que para poder acceder a esta etapa el interesado debe estar registrado como proveedor en la herramienta SAP Ariba
333	Generales	Amablemente solicitamos a la ETB considerar ajustar el plazo de pago de 90 y 120 días a 30 días, en vista de que los servicios del acuerdo marco son prestados por personal cuya nómina se paga mensual. Apalancar durante 6 meses estos componentes encarecería las tarifas con gastos financieros adicionales	No se acepta la solicitud.
334	ANEXO FINANCIERO CASB	Considerando que el TDR define rangos de CASB desde 0 usuarios, ¿ETB acepta que el servicio CASB sea ofertado a partir de un umbral mínimo técnico de 500 usuarios, siempre que se garantice la cobertura funcional completa del servicio para la entidad?	Sí. ETB acepta que el servicio CASB sea ofertado a partir de un umbral mínimo técnico de 500 usuarios, siempre que se garantice la cobertura funcional completa del servicio, conforme a los requerimientos definidos en el TDR.
335	ANEXO FINANCIERO CASB	En caso de que el CASB se oferte a partir de 500 usuarios, ¿ETB confirma que dicho rango puede considerarse equivalente, a efectos de evaluación, a los rangos BAJA o MEDIA definidos en el TDR?	Sí. Para efectos de evaluación, ETB podrá considerar el rango de 500 usuarios como equivalente a los rangos BAJA o MEDIA definidos en el TDR, siempre que las funcionalidades técnicas sean completas y homogéneas.
336	ANEXO FINANCIERO CASB	¿ETB confirma que, independientemente del rango de usuarios evaluado, las funcionalidades técnicas del CASB deben ser completas y homogéneas, variando únicamente la cantidad de usuarios licenciados?	Sí. ETB confirma que, independientemente del rango de usuarios evaluado, las funcionalidades técnicas del CASB deben ser completas y homogéneas, variando únicamente la cantidad de usuarios licenciados.
337	ANEXO FINANCIERO CASB	En calidad de oferente del servicio CASB, ¿EGC confirma que el licenciamiento del fabricante se contrata bajo un esquema anual por usuario, y que la modalidad de facturación mensual requerida por ETB será gestionada por EGC como parte de su modelo de prestación del servicio, sin afectar las capacidades técnicas ni funcionales de la plataforma CASB?	Sí. ETB confirma que el licenciamiento del fabricante puede contratarse bajo un esquema anual por usuario y que la facturación mensual requerida por ETB será gestionada por el oferente como parte de su modelo de prestación del servicio, sin afectar las capacidades técnicas ni funcionales del CASB.
338	ANEXO FINANCIERO CASB	Para el componente de visibilidad y control (Shadow IT), ¿ETB acepta que el descubrimiento de aplicaciones en la nube se realice mediante APIs, logs y telemetría, sin requerir inspección inline de todo el tráfico de usuario?	Sí. ETB acepta que el descubrimiento de aplicaciones en la nube (Shadow IT) se realice mediante APIs, logs y telemetría, sin requerir inspección inline de todo el tráfico de usuario, siempre que se garantice la visibilidad requerida.

339	ANEXO FINANCIERO CASB	¿ETB confirma que el licenciamiento CASB define las capacidades técnicas del servicio y que los servicios asociados (migración, soporte senior y junior) son complementarios, sin condicionar funcionalidades?	Sí. ETB confirma que el licenciamiento CASB define las capacidades técnicas del servicio y que los servicios asociados (migración, soporte senior y junior) son complementarios, sin condicionar las funcionalidades de la plataforma.
340	ANEXO FINANCIERO DPL	¿ETB acepta que el servicio DLP se enfoque en la detección, clasificación y control de datos sensibles cuando estos se encuentran en uso o en movimiento, a través de canales como correo electrónico, aplicaciones en la nube y acciones de usuario, sin requerir un descubrimiento masivo de datos almacenados en repositorios en reposo?	Sí. ETB acepta que el servicio DLP se enfoque en la detección, clasificación y control de datos sensibles cuando estos se encuentran en uso o en movimiento, sin requerir un descubrimiento masivo de datos en reposo, salvo requerimiento expreso de ETB.
341	ANEXO FINANCIERO DPL	Clasificación de datos: Para la clasificación de información sensible, ¿ETB acepta que esta se realice en tiempo de uso o transmisión del dato, mediante análisis de contenido, patrones y reglas, aplicadas sobre correos electrónicos, archivos compartidos o acciones de usuario?	Sí. ETB acepta que la clasificación de información sensible se realice en tiempo de uso o transmisión del dato, mediante análisis de contenido, patrones y reglas aplicadas sobre correos electrónicos, archivos compartidos o acciones de usuario.
342	ANEXO FINANCIERO DPL	¿ETB confirma que las políticas DLP pueden configurarse de forma granular, considerando tipo de dato, usuario, acción realizada (enviar, compartir, descargar) y aplicación utilizada, durante el uso o movimiento del dato?	Sí. ETB confirma que las políticas DLP pueden configurarse de forma granular, considerando tipo de dato, usuario, acción realizada (enviar, compartir, descargar) y aplicación utilizada, durante el uso o movimiento del dato.
343	ANEXO FINANCIERO DPL	Prevención de fuga de datos: ¿ETB considera válido que el DLP proteja información sensible cuando es accedida, modificada o compartida dentro de aplicaciones en la nube, mediante integración lógica (APIs), sin requerir escaneo previo de todos los datos almacenados?	Sí. ETB considera válido que el DLP proteja información sensible cuando es accedida, modificada o compartida dentro de aplicaciones en la nube mediante integración lógica (APIs), sin requerir escaneo previo de todos los datos almacenados.
344	ANEXO FINANCIERO DPL	Encriptación: En relación con la encriptación, ¿ETB acepta que el DLP se apoye en los mecanismos nativos de cifrado de las plataformas de correo y nube, actuando sobre el uso y compartición del dato, sin requerir cifrado propio adicional del servicio DLP?	Sí. ETB acepta que el DLP se apoye en los mecanismos nativos de cifrado de las plataformas de correo y nube, actuando sobre el uso y compartición del dato, sin requerir cifrado propio adicional del servicio DLP.
345	ANEXO FINANCIERO DPL	Detección de Malware: Para la detección de malware, ¿ETB acepta que el análisis se realice cuando los archivos son enviados, descargados o compartidos, mediante inspección lógica del contenido, sin exigir escaneo continuo de todos los repositorios de almacenamiento?	Sí. ETB acepta que la detección de malware se realice cuando los archivos son enviados, descargados o compartidos, mediante inspección lógica del contenido, sin exigir escaneo continuo de todos los repositorios de almacenamiento.
346	ANEXO FINANCIERO DPL	Análisis de Comportamiento (UEBA): ¿ETB acepta que el análisis de comportamiento (UEBA) se utilice para detectar patrones anómalos en el uso de datos, como accesos inusuales, descargas masivas o comparticiones atípicas, como parte del servicio DLP?	Sí. ETB acepta que el análisis de comportamiento (UEBA) se utilice para detectar patrones anómalos en el uso de datos, como accesos inusuales, descargas masivas o comparticiones atípicas, como parte del servicio DLP.
347	ANEXO FINANCIERO DPL	Auditoría y Reportes: Para fines de auditoría, ¿ETB requiere que el DLP genere registros y reportes de eventos asociados al uso y movimiento de datos sensibles, permitiendo evidenciar cumplimiento normativo sin necesidad de inventariar todos los datos en reposo?	Sí. Para fines de auditoría, ETB requiere que el DLP genere registros y reportes de eventos asociados al uso y movimiento de datos sensibles, permitiendo evidenciar cumplimiento normativo sin necesidad de inventariar todos los datos en reposo.
348	ANEXO FINANCIERO DPL	Aplicación de Políticas: ¿ETB confirma que las políticas DLP deben aplicarse de forma consistente durante el uso y transmisión del dato, independientemente del canal (correo, aplicaciones en la nube) o método de acceso del usuario?	Sí. ETB confirma que las políticas DLP deben aplicarse de forma consistente durante el uso y transmisión del dato, independientemente del canal (correo, aplicaciones en la nube) o método de acceso del usuario.
349	ANEXO FINANCIERO DPL	En relación con el despliegue del servicio DLP, ¿ETB acepta que los modelos basados en API, proxy o arquitecturas híbridas se utilicen de forma selectiva según el caso de uso, permitiendo que el control DLP se aplique únicamente en los puntos donde exista interacción del usuario con los datos (uso o movimiento), sin requerir inspección permanente de todo el tráfico o de todos los repositorios?	Sí. ETB acepta que los modelos basados en API, proxy o arquitecturas híbridas se utilicen de forma selectiva según el caso de uso, permitiendo que el control DLP se aplique únicamente en los puntos donde exista interacción del usuario con los datos, sin requerir inspección permanente de todo el tráfico o de todos los repositorios.
350	ANEXO FINANCIERO DPL	En relación con la correlación de identidad en eventos DLP, ¿ETB acepta que la asociación entre usuario, acción y dato sensible se realice mediante atributos de identidad consumidos desde el proveedor de identidad, sin requerir sincronización completa ni copia local del directorio de usuarios?	Sí. ETB acepta que la correlación entre usuario, acción y dato sensible se realice mediante atributos de identidad consumidos desde el proveedor de identidad, sin requerir sincronización completa ni copia local del directorio de usuarios.
351	ANEXO FINANCIERO DPL	Capacidades de Integración: Para la integración de eventos DLP con plataformas externas, ¿ETB acepta que la exportación de eventos se realice mediante mecanismos estándar (APIs, webhooks o formatos estructurados), sin requerir desarrollo específico o conectores propietarios dedicados?	Sí. ETB acepta que la exportación de eventos DLP se realice mediante mecanismos estándar como APIs, webhooks o formatos estructurados, sin requerir desarrollos específicos o conectores propietarios dedicados.
352	ANEXO FINANCIERO DPL	Para los servicios asociados al DLP, ¿ETB podría detallar si estos incluyen definición de políticas, integración con plataformas de correo y nube, pruebas funcionales y acompañamiento operativo, excluyendo actividades de descubrimiento masivo de datos en reposo o desarrollos a medida?	Los servicios asociados al DLP incluirán definición de políticas, integración con plataformas de correo y nube, pruebas funcionales y acompañamiento operativo, conforme a los lineamientos de ETB, excluyendo actividades de descubrimiento masivo de datos en reposo o desarrollos a medida, salvo requerimiento expreso.

353	ANEXO FINANCIERO SASE	<p>¿Cuál es el principal impulsor (trabajo remoto seguro, modernización de sucursales, reemplazo de VPN)?</p> <p>¿Cuántas ubicaciones físicas (sucursales) y usuarios totales/remotos hay?</p> <p>¿Cuál es el ancho de banda de WAN/Internet en cada sitio crítico?</p> <p>¿Qué componentes SASE son prioritarios (ZTNA, SWG, FWaaS, CASB, SD-WAN)?</p> <p>¿Qué proveedor de identidad utilizará y requiere autenticación multifactor (MFA)?</p> <p>¿Qué aplicaciones críticas tienen requisitos estrictos de latencia y rendimiento?</p> <p>¿Existen herramientas de seguridad o red actuales que deban integrarse?</p> <p>¿Quién operará la plataforma (equipo interno, proveedor gestionado)?</p>	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
354	3.6.1.3	Respetuosamente solicitamos permitir acreditar la experiencia con contratos ejecutados en los últimos 8 años.	No se acepta la solicitud
355	3.6.2001	En virtud de la pluralidad del proceso, de la apertura a la innovación y teniendo en cuenta que la Ciberseguridad no es precisamente la motivación central del proceso sino la conectividad, recomendamos respetuosamente, que las Certificaciones de Seguridad ISO27001, SOC 1 y SOC 2, sea considerada opcional o sea subsanable a lo largo del contrato.	Se revisará en la publicación de pliegos definitivos
356		Se solicita comedidamente extender la sesión de preguntas y consultas mientras se expiden los pliegos definitivos	No se acepta la solicitud
357	3.6.1.3	En virtud de la pluralidad de oferentes y motivando la idoneidad del proceso se recomienda que las Certificaciones de experiencia no se limite a empresas de telecomunicaciones sino que se extienda a compañías de todos los sectores.	Se acepta la solicitud siempre y cuando se cumpla con el criterio de experiencia basado en proyectos de SDWAN
358		P1. ¿ETB acepta la participación de oferentes bajo el modelo de integrador puro, que provee la solución SD-WAN y su gestión, operando sobre servicios de conectividad suministrados por terceros (ISP / carriers)?	Sí. ETB acepta la participación de oferentes bajo el modelo de integrador puro, que provea la solución SD-WAN y su gestión, operando sobre servicios de conectividad suministrados por terceros (ISP / carriers).
359		P2. ¿El Grupo IX exige que el oferente cuente con red propia, backbone MPLS o PoPs, o es válido un modelo basado en conectividad de terceros?	Si es válido un modelo basado en conectividad con terceros
360		P3. En el concepto "SD-WAN as a Service", ¿ETB espera un operador de red o acepta un integrador de soluciones SD-WAN con responsabilidad contractual integral?	ETB Acepta un integrador de soluciones SDWAN con responsabilidad contractual
361		P4. ¿El alcance del servicio SD-WAN incluye únicamente la capa de orquestación, control y gestión, o también la provisión de la conectividad WAN?	El alcance del servicio SD-WAN podrá incluir la orquestación, control y gestión, y podrá complementarse con la provisión de conectividad WAN, conforme a lo que defina ETB en el alcance contractual.
362		P5. En caso de que la conectividad sea suministrada por terceros, ¿ETB definirá los proveedores o el integrador podrá trabajar con ISP seleccionados por el cliente final?	En caso de que la conectividad sea suministrada por terceros, la definición de los proveedores se realizará conforme a los lineamientos de ETB, permitiendo al integrador trabajar con ISP definidos por ETB y/o seleccionados por el cliente final, según el modelo acordado.
363		P6. ¿ETB exige el uso de tecnologías o fabricantes SD-WAN específicos, o se aceptan soluciones equivalentes que cumplan los requerimientos técnicos?	ETB no exige el uso de tecnologías ni fabricantes SD-WAN específicos. Se aceptan soluciones equivalentes que cumplan con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos.
364		P7. En caso de existir fabricantes preferidos u homologados, ¿ETB cuenta con un listado oficial?	No existen fabricantes preferidos
365		P8. ¿Las plataformas SD-WAN propuestas deben soportar multicarrier, múltiples enlaces por sitio y transporte mixto (Internet, LTE/5G, MPLS)?	Si deben soportar multicarrier, múltiples enlaces por sitio y transporte mixto (Internet, LTE/5G, MPLS)?
366		P9. ¿Los equipos CPE SD-WAN deben ser suministrados por el oferente, o ETB cuenta con infraestructura existente reutilizable?	Se pueden dar los dos modelos donde el oferente suministre los CPE o ETB los entregue
367		P10. ¿Los equipos deben entregarse en modalidad as-a-service (OPEX) o se aceptan esquemas de venta más soporte (CAPEX)?	Se espera preferentemente un modelo as-a-service (OPEX); no obstante, ETB podrá evaluar esquemas alternativos conforme a lo definido en el alcance contractual.
368		P11. ¿El licenciamiento SD-WAN (controlador, analítica, seguridad y orquestación) debe incluirse dentro del servicio o será provisto por ETB?	El licenciamiento SD-WAN (controlador, analítica, seguridad y orquestación) deberá estar incluido dentro del servicio, conforme al modelo de prestación definido por ETB.
369		P13. ¿La operación 7x24 aplica a todas las capas del servicio o únicamente a la gestión de la plataforma SD-WAN?	La operación 7x24 se espera para las capas críticas del servicio, conforme a los SLA y alcances definidos por ETB.
370		P15. En caso de fallas atribuibles al proveedor de conectividad, ¿el integrador será responsable directo de penalidades o ETB contempla esquemas de exclusión o atenuación?	En caso de fallas atribuibles al proveedor de conectividad, la gestión de responsabilidades, penalidades o exclusiones se realizará conforme al modelo contractual definido por ETB.

371		P17. ¿Los perfiles técnicos exigidos deben ser personal propio del oferente o pueden corresponder a fabricantes o aliados tecnológicos del integrador?	Los perfiles técnicos exigidos podrán corresponder a personal propio del oferente y/o a fabricantes o aliados tecnológicos, siempre que se garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales.
372		P19. ¿ETB exige la realización de pruebas piloto (PoC) o demostraciones técnicas como parte del proceso de habilitación?	ETB podrá requerir la realización de pruebas piloto (PoC) o demostraciones técnicas, conforme a los criterios de evaluación y habilitación que defina la entidad.
373		P21. ¿La solución SD-WAN debe integrarse obligatoriamente con plataformas ETB (ITSM, monitoreo, inventario) o el integrador puede operar con herramientas propias?	El integrador puede operar con herramientas propias, siempre que garantice el cumplimiento de los Niveles de Servicio (SLA) y la entrega de reportes e información requerida por ETB. No obstante, la solución debe tener la capacidad técnica de integración vía API para que, en caso de ser necesario, pueda enviar telemetría o tickets hacia las plataformas de monitoreo, inventario o ITSM de ETB para asegurar la visibilidad centralizada del servicio.
374		P22. En caso de integración, ¿ETB proveerá los accesos, APIs y licencias necesarias?	Esta información no es específica ya que depende de las necesidades de nuestros clientes esto se definirá en la fase de diseño
375		P23. ¿La evaluación técnica del Grupo IX es habilitante (cumple / no cumple) o ponderada por capacidades técnicas?	La evaluación técnica del Grupo IX será habilitante (cumple / no cumple), conforme a los criterios establecido
376		P24. ¿Existen causales técnicas explícitas de rechazo automático para el Grupo IX – SD-WAN as a Service? En caso afirmativo, ¿cuáles?	Las explícitas en los pliegos
377		P25. ¿ETB confirma que el modelo de integrador puro, sin red propia y operando SD-WAN sobre conectividad de terceros, es válido y aceptado para el Grupo IX?	Sí. ETB confirma que el modelo de integrador puro, sin red propia y operando SD-WAN sobre conectividad de terceros, es válido y aceptado